

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7452	VIERNES, OCTUBRE 29 DE 1965	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 22 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764
Aparece los días hábiles				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el
BOLETIN OFICIAL
regirá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 14780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada, por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 10.517 del 8 de Octubre de 1965

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 10.—
„ atrasado de más de un mes hasta 1 año „	15.—
„ atrasado de más de 1 año hasta 3..... „	25.—
„ atrasado de más de 3 años hasta 5 „	50.—
„ atrasado de más de 5 años hasta 10 „	80.—
„ atrasado de más de 10 años	100.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	\$ 600.—	Anual	\$ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— "	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmueb. y Automotores	1.500.—	60.— "	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	120.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— "	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	60.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— "				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— "	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N°	10562 del 18 10 65.—	Designase Jueces de Paz y Suplente en El Bordo, a los Sres. Pedro A. Peralta y Manuel Ferreyra (h.)	3167
" " " "	10563 " " —	Apruébase Resolución N° 399 HC. SA. del 25—8—65 y sus modificatorias Nos. 365 SA.— Del 6—9—65 y 600 SA. del 15—10—65, dictada por el Consejo General de Educación.	3167
" " " "	10564 " " —	Designase encargado del Registro Civil de Vaqueros a la autoridad policial del lugar.	3167
" " " "	10565 " " —	Por Contaduría de la Provincia liquidese al M. de Gobierno, \$ 13.000.— para que haga efectivo a los señores Eduardo G. Wilde y J. Roberto Massa	3167 al 3168
" " " "	10566 " " —	Autorízase al Señor Antonio Salomón Cruz a suscribir un Acta de matrimonio en Cobres (Dpto. de La Poma)	3168
" " " "	10567 " " —	Déjase sin efecto designación del Decreto N° 10256 — Del 24 9 65 a favor del Sr. René Luis López	3168
" " " "	10568 del 19 10 65.—	Designase en comisión Intendente de la Municipalidad de Cachi, al Dr. José D. Ocaña,	3168
" " " "	10569 " " —	Facítase al Dpto. de Pagos del M. de Gobierno a entregar los fondos de partidas globales y de acuerdo a pedidos de Comisión de Recepción de los Reyes	3168
M. de A. S. N°	10570 " " —	Designase a la señorita Néilda Bouhid y promúevase a personal en Inst. de Endocrinología	3168
" " " "	10571 " " —	Designase provisoriamente a la Sra. Silvia M. Herrera de Ríos en Direc. de Patronato y Asist. Soc. de Menores	3168
" " " "	10572 " " —	Designase provisoriamente a la Srta. Lucía V. Guanca en Estación Sanitaria de Guachipas	3169
" " " "	10573 " " —	El traslado de la Srta. Rosario Lazier es en cargo vacante de Direc. de Asistencia Pública	3169
" " " "	10574 " " —	Apruébase Resolución N° 1069—J., de Caja de Jubilaciones de la Pcia., que acuerda pensión a la Sra. Antonia I. Rivero de Roldán	3169
" " " "	10575 " " —	Apruébase Resolución N° 1080—J. de Caja de Jubilaciones, por reajuste del haber jubilatorio de la señora Lis Ester M. Arias de Codazzi	3169
" " " "	10576 " " —	Apruébase Resolución N° 1079—J., de Caja de Jubilaciones, que rectifica Resolución N° 616—J.—Del 23—12—64;— sobre Jubilación al Sr. Sufemio Castillo	3169 al 3170

PAGINAS

" " " " 10577 " " — Apruébase Resolución N° 1091—J. de Caja de Jubilaciones que computa servicios prestados por la Sra. María E. Barros de Colque	3170
" " " " 10578 " " — Apruébase Resolución N° 1090—J. de Caja de Jubilaciones por subsidio al Sr. Angel González	3170
" " " " 10579 " " — Apruébase Resolución N° 1085—J. de Caja de Jubilaciones, que acuerda pensión y subsidio al Sr. Pedro M. Morales como tutor del menor José M. González	3170
" " " " 10580 " " — Apruébase Resolución N° 1094—J., de Caja de Jubilaciones, que acuerda jubilación al Sr. Víctor B. Lizárraga.....	3170
" " " " 10581 " " — Apruébase Resolución N° 1088—J., de Caja de Jubilaciones, por pensión a la Srta. Ermelinda Avellaneda	3170 al 3171
M. de Gob. N° 10582 del 19 10 65.— Déjase sin efecto Decreto 9977 — Del 3—9—65 y reincorpórase al Sr. Máximo Rallé en Dirección Provincial del Trabajo	3171
" " " " 10583 " " — Por Contaduría de la Provincia liquidase al M. de Gobierno \$ 25.000.— a favor del Tte. Cnel. Carlos E. Aguirre y Capitán Julio O. Zavala	3171
" " " " 10584 " " — Por Contaduría de la Provincia liquidase al M. de Gobierno \$ 20.000.— a favor de la Directora de Esc. Nacional N° 56 — Embarcación	3171
" " " " 10585 del 20 10 65.— Insístese en el cumplimiento del Decreto N° 10437—Del 6—10—65	3171
M. de Econ. N° 10586 del 20 10 65.— Transfiérense y créanse Partidas dentro del Plan de Obras Públicas del Presupuesto de Direc. de Viviendas de la Provincia.	3171
" " " " 10587 " " — Incorpórase al Anexo D— Inc. Unico— Plan de Obras Públicas 1964 65, la Ley Número 4025 65, con un crédito de \$ 200.000.000.—; e incrementase Ordenes de Fondos Nos. 142, 143 y 140	3172 al 3173
" " " " 10588 " " — Apruébase documentación técnica de Direc. de Viviendas de la Provincia. por Obra N° 290— "Base Cristo Monumental "La Caldera"	3173
" " " " 10589 " " — Apruébase Orden de Servicio N° 15 de Direc. de Viviendas de la Provincia, por trabajos adicionales en Obra: "23 viviendas en R. de la Frontera"	3173
" " " " 10590 " " — Por Contaduría de la Provincia liquidase a Dirección de Viviendas de la Provincia, \$ 100.000.— a favor del Sr. Roberto Alesanco	3174
" " " " 10591 " " — Apruébase Resolución N° 577 65 de Dirección de Viviendas de la Provincia	3174
" " " " 10592 " " — Déjase sin efecto adjudicación a Empresa Pedro Caprotta de trabajos de urbanización del Barrio Manjón — Capital, y adjudicase a Empresa Bettella Hnos S. A.	3174
" " " " 10593 " " — Apruébase documentación técnica de Direc. de Vialidad de Salta por Obra: Tratamiento Bituminoso doble en General Güemes	3174
" " " " 10594 " " — Apruébase legajo técnico de Direc. de Arquitectura de la Provincia por Obra N° 296: "Construc. Puesto Sanitario en Almirante Brown"	3174 al 3175
" " " " 10595 " " — Apruébase documentación técnica de Direc. de Viviendas de la Provincia, por Obra N° 292— "Construcción Puesto Sanitario en R. Caraparí"	3175
" " " " 10596 " " — Apruébase legajo técnico de Direc. de Viviendas de la Pcia. por Obra N° 298 — Construcción Cuartel Bomberos — Capital	3175
" " " " 10597 " " — Apruébase legajo técnico de Dirección de Viviendas de la Provincia por Obra N° 300 — Balneario en Cafayate"	3175
" " " " 10598 " " — Apruébase legajo técnico de Obra N° 291 — "Construc. Esc. Nac. Educación Técnica Alberto Einstein — Capital"; de Direc. de Viviendas.	3175
" " " " 10599 " " — Apruébase documentación técnica de Direc. de Viviendas de la Pcia., por Construc. del Edificio del Inst. del Bocio	3175
" " " " 10600 " " — Apruébase el plano de loteo de la propiedad Yeysemanni o Getsemanni de La Caldera donada por el Sr. Pedro D. Martell	3175 al 3176
" " " " 10601 " " — Dispónese transferencia de Partidas dentro del Presupuesto de Direc. de Archivo de la Pcia. Orden de Fondos 199	3176
" " " " 10602 " " — Acéptase renuncia de la Sra. Ofelia Callac de De Athayde Moncorvo; designase al Sr. Eduardo Dip y promuévese a diverso personal en Direc. Gral. de Inmuebles	3176

N° 21874 — s/p.: Mario De Nigris —Expte. N° 4745—D. 3176

LICITACION PUBLICA:

N° 21944 — Consejo Nacional de Educación Técnica — Lic. N° 721.	3176
N° 21931 — Establecimiento Azufrero Salta — Licitación N° 161 65.	3176
N° 21918 — A.G.A.S. —Obra N° 52 65	3176
N° 21917 — Secretaría de Comunicaciones —Direc. Gral. Técnica —Lic. Públ. N° 32— Dto. 65	3176 al 3177
N° 21914 — Secretaría de Comunicaciones —Direc. Gral de Técnica —Lic. N° 35 —Dto. 65	3177
N° 21906 — A.G.A.S. —Prov. Equipos Electrobombas	3177
N° 21821 — Direc. Nacional de Vialidad	3177

LICITACION PUBLICA DE VENTA:

N° 21930 — Establecimiento Azufrero — Salta — Licitación N° 15|65. 3177

LLAMADO A CONCURSO:

N° 21870 — A.G.A.S. — Concurso de Antecedentes y Oposición

EDICTOS CITATORIOS:

N° 21942 — S.p. María Lía Navamuel de Plaza y Otros.	3177
N° 21940 — S.p. Dámaso Martínez García.	3177
N° 21890 — S.p.: Severo Cantero Ortíz y Otros — Epediente 6365—C—61	3177
N° 21842 — s/p.: José Giménez Alonso	3177

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 21962 — de doña Margarita Jorqui o Jorquis o Goqui de Parlak	3178
N° 21957 — De don José Luís Crespín	3177

PAGINAS

Nº 21951	— De don Rodolfo Orlandi	3178
Nº 21953	— De doña Tita Agustina Santo de Gutiérrez o Agustina Santo de Gutiérrez	3178
Nº 21929	— De don Benezolano Esperanza Orellana.	3178
Nº 21921	— De doña María Angélica B. Frías	3178
Nº 21905	— De don Juan Bautista Fuentes Villarroel	3178
Nº 21903	— De don Juan de Dios Serrano	3178
Nº 21900	— De doña Inés o Inesa Aquino Coca de Ventura.....	3178
Nº 21899	— De don Holly Lester Miller	3178
Nº 21898	— De don López Celso y Otros	3178
Nº 21889	— De don Alfonso Luis Orlando	3178
Nº 21877	— De don Adolfo Trigo	3178
Nº 21879	— De doña Ines Vasconcel de Estopiñán	3178
Nº 21873	— De don Oscar Larrán Sierra, Oscar Alberto Larrán u Oscar Alberto Larrán Sierra	3178
Nº 21871	— De don Jacinto Lera	3178
Nº 21863	— De Concepción Spadola de De Caro	3178
Nº 21858	— De don Federico A. Muñoz o Antonio F. Muñoz.	3178
Nº 21857	— De don Celestino Achar o Celestino Chariff Achar	3178
Nº 21852	— De doña María Justina Romero de Aráoz	3178
Nº 21851	— De don Pedro Fadul Lávaque	3178
Nº 21849	— De don Mario Mamani	3178
Nº 21848	— De don Luis Medina y doña Daniela Barrionuevo de Medina	3178
Nº 21844	— De doña Elena Teresa Giacosa de Bava	3178 al 3179
Nº 21843	— De don Mario Noé López	3179

REMATES JUDICIALES:

Nº 21959	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Sucesorio de Pedro Ibáñez Averanga	3179
Nº 21954	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Alemán de Molina Dolores c/Alfredo Cuvit	3179
Nº 21949	— Por Ernesto V. Solá — Juicio: Sandoval Angela Lino de vs. Sandoval Víctor Maximiliano	3179
Nº 21947	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Bco. de Préstamos y Asist. Social vs. Gasca Adrián José	3179
Nº 21946	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Bordón Acevedo Roque vs. San Juan Carlos	3179
Nº 21939	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Beaudreau Do Porto y Cía. vs. Leonardo Guillermo Martos.	3179
Nº 21928	— Por José A. Cornejo — Juicio: José Sufi vs. Sucesores de Manuel Flores.	3179 al 3180
Nº 21927	— Por José A. Cornejo — Juicio: Phillips Argentina S. A. vs. Elías Zenón López y Otra.	3180
Nº 21926	— Por José A. Cornejo — Juicio: Raska Singh vs. Raúl R. Ramia y Otra.	3180
Nº 21919	— Por Felipe Parada — Juicio: Ramírez Carlos vs. Fernández Eulogio A.	3180
Nº 21872	— Por Julio C. Amieva Saravia — Juicio: Augusto A. Castro vs. Elizabeth Núñez de Marchín	3180
Nº 21864	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Miguel Sayech — Sucesorio	3180
Nº 21855	— Por Ernesto V. Solá — Juicio: Salvador S. Sauan vs. Pedro F. Moratta	3180
Nº 21847	— Por Mario José Ruiz de los Llanos — Juicio: Lávaque María M. B. de vs. Lobo Julia León	3180 al 3181
Nº 21846	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Lady C. Scotorin de López y Otro vs. Benjamín B. Simoliunas	3181

CITACION A JUICIO:

Nº 21866	— Luis Lázaro vs. Lidia G. Lizárraga	3181
Nº 21672	— Marocco Oscar Angel vs. García Gómez Valeriano.....	3181

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 21880	— Citación a don Miguel Landíez y/o a sus herederos.....	3181
----------	--	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 21920	— De "Comcer S.R.L." Expte. Nº 12348/64	3181
Nº 21908	— De "Mimessi S.A.C.I.A. e I."	3181

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 21956	— De Empresa 20 de Febrero S. R. L.	3181
----------	--	------

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 21955	— De Emilse J. Briones de Sansone a favor de Félix M. Briones y Otros	3181
----------	---	------

EMISION DE ACCIONES:

Nº 21961	— De "Caseros S. A."	3181
----------	----------------------------	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 21943	— De Antonio Derni y Cía. S. R. L. o Antonio Derni y Cía. Soc. de Hecho.	3181
----------	---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 21960	— De Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "El Zonda" Ltda. — Para el día: 10—11—65.	3182
Nº 21958	— De Cía. Argentina de Seguros "Anta S. A." — Para el día: 13—11—65	3182

SENTENCIA:

Nº 21963 — Nº 526 — TT. Nº 2 — Salta, 12—8—65— "Leal Julio A. Vs. Suc. de M. Michel Torino o M. M. T. Hnos. o Propietario "El Intransigente"	3182 al 3183
AVISO A LOS SUSCRIBIDOS	3183
AVISO A LOS AVIZADORES	3183

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO:

DECRETO Nº 10562

Ministerio de Gobierno, J. e I. Públicas
Salta, 18 de Octubre de 1965
Expediente Nº 6332 — 1965

VISTA la terna elevada por la Municipalidad de El Bordo, departamento de General Güemes, para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente en la citada localidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Juzgado de Paz de la localidad de El Bordo, se encuentra vacante, según informe corriente a fs. 11 de estos obrados, evacuado, por la Oficina de Coordinación de Municipalidades;

Por ello, y atento las disposiciones establecidas en el Art. 165 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º. — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de El Bordo, departamento de General Güemes, al señor PEDRO ANTONIO PERALTA — L. E. Nº. 3928206 a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de El Bordo, departamento de General Güemes, al señor MANUEL FERREYRA (h) L.E. Nº 7.222.696, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 10563

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, 18 de Octubre de 1965.
Expedientes Nros. 6147/65, 6313/65.

VISTAS las resoluciones Nros. 339 H.C. S.A. de fecha 25 de agosto de 1965, 365 S.A. de fecha 6 de setiembre de 1965 y 600 S.A. de fecha 15 de octubre de 1965 dictadas por el H. Consejo General de Educación y atento los términos contenidos en las mismas y a lo solicitado por el Consejo General de Educación.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 339 H.C. S.A. de fecha 25 de agosto de 1965 dictada por el H. Consejo General de Educación y sus modificatorias Nros. 365 S.A. de fecha 6 de setiembre de 1965 y 600 S.A. de fecha 15 de octubre de 1965, que a continuación se transcribe:

"Expte. 1977/65 — Letra S— Res. 339 H.C. S.A. Salta, 25 de agosto de 1965— VISTO: Las actuaciones referentes al propósito de cumplir disposiciones legales para la inversión de excedentes de la Ley Nº 3374 del año 1959 de ejercicio anterior—, para invertirlos en compra de ropa de vestir y calzado, Atento los

informes de Contaduría de la Repartición, EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION RESUELVE: Art. 1º — Autorizar el llamado a Licitación Pública, para la compra de ropa de vestir —especialmente de invierno— y calzado para los niños escolares necesitados, hasta invertir la suma de \$ 5.000.000,— m/n. (CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL) de conformidad al artículo 14 del decreto Nº 6.891 del año 1959, Reglamentario de la Ley 3374/59 —Comedor Escolar.— Art. 2º — La Oficina de Compras adoptará todas las providencias necesarias para que la presente licitación se lleve a cabo dentro de las normas legales, imputándose el gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución a Excedentes de la Ley 3.374.— Art. 3º — Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese.— Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo el día diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. Fdo.: Prof. Carlos P. Guzmán — Presidente — Fdo.: Prof. Alberto A. Gómez, Secretario Administrativo". Expte. Nº 1977/65 Letra S—Res. 365 SA. Salta, 6 de setiembre de 1965.— VISTO: la Resolución Nº 339 H.C. S.A. dada en la Sesión del 19 de agosto ppdo., Atento al informe de Contaduría, EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION RESUELVE: Art. 1º.— Modificar el Artículo 2º de la Resolución Nº 339 H.C. S.A. de fecha 25 de agosto ppdo. en el sentido de que la imputación que demande el cumplimiento de la misma se hará a la Ley 3374. y no a Excedentes de la Ley 3374.

Art. 2º. — Solicitar del Poder Ejecutivo aprobación del llamado a Licitación Pública dispuesto por Resolución Nº 339 del Honorable Consejo General de Educación.— Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo el día dos de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. Fdo.: Prof. Carlos P. Guzmán.— Presidente.— Fdo.: Prof. Alberto A. Gómez.— Secretario Administrativo. Expte. 1977/65— Letra C— Res. 600 SA. Salta, 15 de Octubre de 1965.— CONSIDERANDO: que según el informe de Contaduría General de la Provincia fojas 25 el Consejo General de Educación está en condiciones y puede hacer uso del superavit o excedente de la Ley 3374/59 "Comedores Escolares" calculado en \$ 8.000.000 m/n. (Ocho Millones de Pesos Moneda Nacional) que a fs. 26 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia afirma que es improcedente la imputación a "Excedentes de la Ley Nº 3374" consignada para dicha erogación por Resolución 339/65 como también aquella a la "Ley 3374" que establece la Resolución Nº 365/65, a la vez que indica la imputación que corresponde al gasto que es propósito realizar, que la proximidad del cierre del Ejercicio Financiero 1964/65 y la necesidad de proveer los elementos a licitarse aconsejan un trámite preferencial a las presentes actuaciones. Por ello, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION Ad-Referendum del Honorable Consejo RESUELVE: Art. 1º. — Modificar las Resoluciones 339 H.C. S.A. del 25/8/65 y 365 H.C. S.A. del 6/9/65 en el sentido de establecer que la imputación del gasto que demande el cumplimiento de esas resoluciones es la siguiente Anexo Organismos Descentralizados— INCISO VII— ITEM VII— Otros Gastos— Principal c)1— Subsidios y Subvenciones Parcial 1— "Ayuda Escolar" del presupuesto vigente.— Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Fdo.: Prof. Carlos Pomplio Guzmán— Presidente Consejo General de

Educación — Prof. Alberto Angel Gómez — Secretario Administrativo".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 10564

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, 18 de Octubre de 1965.
Expediente Nº 7561/65

—VISTA la nota Nº 316—M—19 de fecha 8 de octubre del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Designase Encargado de 3ra. Categoría de la Oficina del Registro Civil de Vaqueos, departamento de La Caldera, a la Autoridad Policial de la citada localidad, a partir del día 13 de octubre del año en curso mientras dure la ausencia de la titular, señorita Dora Elina Barroso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 10565

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, 18 de Octubre de 1965.
Expediente Nº 7500/65

—Por las presentes actuaciones la "Liga Salteña de Beisbol", de esta ciudad solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de \$ 13.000.— m/n. destinados a la impresión de banderines alusivos con motivo del Noveno Campeonato Argentino de Beisbol a realizarse en Salta—Capital;

Por ello y atento lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a fs. 2 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Concédese un subsidio por la suma de \$ 13.000,— m/n. (Trece Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de la Liga Salteña de Beisbol de esta ciudad, destinados a la impresión de banderines alusivos con motivo del Noveno Campeonato Argentino de Beisbol a realizarse en Salta—Capital.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por intermedio de su Tesorería General la suma de \$ 13.000.— m/n. (Trece Mil Pesos Moneda Nacional) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que este a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta del presidente y secretario de la Liga Salteña de Beisbol, Sres. EDUARDO GUILLERMO WILDE y J. ROBERTO MASSA, respectivamente, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo "D"— Inciso I— Item II —

OTROS GASTOS— Principal c)1— Parcial 3— FOMENTO (Varios) Orden de Disposición de Fondos N° 186 del presupuesto vigente.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 10566

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, 18 de Octubre de 1965.
Expediente N° 7560|65

—VISTA la nota N° 317—M—19 de fecha 8 de octubre del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1°.— Autorízase al señor ANTONIO SALOMON CRUZ, vecino hábil de la localidad de Cobres, departamento de La Poma, para suscribir un acta de matrimonio de un miembro de familia del encargado de la oficina del Registro Civil de la citada localidad, señor Hipólito Sarapura, de conformidad a las disposiciones previstas en el Art. 14 del Decreto Ley N° 330.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 10567

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, 18 de Octubre de 1965.
Expediente N° 7556|65

—VISTA la nota elevada por la Dirección de Archivo de la Provincia con fecha 6 de octubre del año en curso, mediante la cual hace conocer que el señor René Luis López, designado por Decreto N° 10256 de fecha 24|IX|65, como personal contratado en la citada repartición, no se presentó a prestar servicio desde la fecha de su nombramiento hasta el presente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1°.— Déjase sin efecto la designación dispuesta por Decreto N° 10256 de fecha 24|IX|65, a favor del señor RENE LUIS LOPEZ, como personal contratado en la Dirección de Archivo de la Provincia, en mérito de no haberse presentado a prestar servicio.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 10568

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Octubre 19 de 1965.
Expediente N° 7588|65

—VISTO el memorándum N° 5 de fecha 13 de octubre del año en curso elevado por la Oficina Coordinadora de Municipalidades y atento lo solicitado en el mismo y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 177 de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1°.— Designase en comisión hasta tanto el H. Senado de la Provincia, preste el acuerdo de ley correspondiente, Intendente de la Municipalidad de Cachi, departamento del mismo nombre, al doctor JOSE DOMINGO OCA-

ÑA, —L. E. N° 7.237.806, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 10569

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Octubre 19 de 1965
Expediente N° 7587|65

—VISTA la consulta formulada al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia y el dictamen favorable que corre en Expte. N° 1355|M, con motivo de la anunciada visita de los Reyes de Bélgica, cuya lucidez dependerá en gran parte de la agilidad y eficiencia con que la pertinente Comisión Organizadora pueda realizar los actos programados; y

—CONSIDERANDO:

Que para ello resulta importante contar con cierta agilidad no usual en el campo administrativo en lo que hace a adquisiciones y contratos, razones éstas que obligan a liberar en cierta medida de las normas impuestas por la Ley de Contabilidad y de Compras y Suministros, sin que ello libere de la responsabilidad de rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos puestos a disposición de la Comisión;

Que por otra parte resulta necesario liquidar en forma global a través del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, los fondos cuyo crédito se habilitó mediante Decreto N° 10410|65;

Que encontrándose en receso las HH. CC. Legislativas de la Provincia, el Poder Ejecutivo puede arbitrar en la emergencia los medios tendientes a la coronación de los propósitos señalados precedentemente, ante la urgencia que aquellas circunstancias significan;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1°.— Facúltase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a entregar los fondos en partidas globales y en base a pedidos que formule oportunamente la Comisión de Recepción de la llegada de los Reyes de Bélgica, designada por Decreto N° 10316|65, con obligación de rendir cuenta documentada de su inversión.

Art. 2°.— La Comisión Organizadora queda liberada del cumplimiento de las normas impuestas por la Ley de Contabilidad y de Compras y Suministros, en lo que haga a adquisiciones y contratos en los aspectos formales del caso.

Art. 3°.— Dése cuenta del presente decreto a las HH. CC Legislativas de la Provincia.

Art. 4°.— El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETOS N° 10570

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Octubre 19 de 1965

Registro de Notas N° 16.008|65

—VISTO estas actuaciones mediante la cual el Sr. Director del Instituto de Endocrinología solicita promociones a favor de diverso personal que se desempeña en el mencionado nosocomio;

Atento a la providencia de fs. 2 y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1°.— Promuévese a partir de la fecha del presente decreto, al siguiente personal sub-técnico del Instituto de Endocrinología, según se consigna a continuación:

Sra. MARIA ANGELICA NOLASCO DE MEDINA — Auxiliar 2° a la categoría de Auxiliar 1°, en vacante por promoción de la Sra. María Y. H. de Zuccón.

Sra. PAULA VILLAGRA DE PEREYRA — Auxiliar 3° — a la categoría de Auxiliar 2° en vacante por promoción de la Sra. María A. N. de Medina.

Sra. OLGA BARONI DE SOLOAGA — Auxiliar 5° a la categoría de Auxiliar 3° en vacante por ascenso de la Sra. Paula V. de Pereyra.

Art. 2°.— Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en carácter provisorio y por el término de seis (6) meses, a la Srta. NELIDA BOUHID, —L. C. N° 9.163.558 Clase 1925 en la categoría de Auxiliar 5° Personal Subtécnico del Instituto de Endocrinología, en cargo vacante existente por promoción de la Sra. Olga B. de Soloaga; dejándose establecido que el cargo de menor jerarquía previsto en la repartición citada, para auxiliares de enfermería con certificado habilitante, es el de Auxiliar 5° Personal Subtécnico.

Art. 3°.— Déjase debidamente establecido que las promociones dispuestas por el artículo 1° del presente decreto, se efectúan teniendo en cuenta los incisos a), b), c), y d) del artículo 11° de la Ley 3957|64.

Art. 4°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo consignado precedentemente, se deberá imputar al Anexo E— Inciso 9— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 10571

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Octubre 19 de 1965
Memorandum N° 14 de Direc. Patronato y A S. de Menores.

—VISTO las necesidades de servicio y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y por Secretaría de Coordinación:

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1°.— Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, y con carácter provisorio por el término de seis meses, a la señora SILVIA M. HERRERA DE RIOS —L. C. N° 4.770.514 Clase 1943 en la categoría de Auxiliar 3° Personal de Servicio en la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en vacante existente por cesantía de la señorita Cecilia Trujillo.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E Inciso 7— Item 1— Principal a)4— Parcial 1— (Ejercicio 1964|1965).

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 10572

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Octubre 19 de 1965

Memorandum N° 836 de S.S. el Sr. Ministro
—VISTO en estas actuaciones la designación solicitada a favor de la señorita LUCIA VERONICA GUANCA, atento a las necesidades de servicio y a la providencia que corre a fs. 2 de estos obrados y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, con carácter provisorio y por el término de seis (6) meses, a la señorita LUCIA VERONICA GUANCA —L. C. N° 6.344.751 Clase 1940 en la categoría de Auxiliar 5º Personal Subtécnico en la Estación Sanitaria de Guachipas, en cargo vacante existente en Dirección del Interior como consecuencia del traslado de la Srta. Rosario Lazier; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 2— Ítem — Principal a)1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Déjase establecido que el cargo de menor categoría previsto en el presupuesto de la Dirección del Interior, para auxiliares de enfermería con certificado habilitante, es el de auxiliar 5º Personal Subtécnico.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 10573

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública,

SALTA, Octubre 19 de 1965

Expediente N° 45.052/65 (2)

—VISTO que por Decreto N° 10.049 del 8 de setiembre del año en curso, se traslada a la señorita ROSARIO LAZIER, personal subtécnico de la Dirección del Interior, a prestar servicios con la misma categoría y funciones a la Dirección de Asistencia Pública;

Atento a lo solicitado en Memorandum N° 789, que corre adjunto a fs. 1 de estas actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1º. — Déjase debidamente establecido que el traslado de la empleada Srta. ROSARIO LAZIER, dispuesto por el Decreto N° 10049/65, es en cargo vacante existente en el presupuesto de Dirección de Asistencia Pública, como consecuencia del traslado del señor Guillermo C. Quiroga.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 10574

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, 19 de Octubre de 1965.

Expediente N° 4221/65—R— (N° 3142/65 de la Caja de Jubilaciones y Pens. de la Prov.)

VISTO que la señora Antonia Isabel Rivero de Roldán, solicita beneficio de pensión en su carácter de viuda del afiliado fallecido, don Carlos Roldán; y

CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios a fs. 5, 6 y 7 se comprueba el vínculo invocado por la recurrente, como así el fallecimiento del causante, ocurrido el día 30 de abril de 1965;

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 9 y 10, se comprueba que el señor Rol-

dán, a la fecha de su deceso (30 de abril de 1965) contaba con una antigüedad en la Administración Provincial de 26 años, 3 meses y 28 días y una edad de 48 años, 7 meses y 7 días; situación que lo colocaba en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el art. 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56, razón por la cual resulta procedente la pensión solicitada por su derecho habiente;

Por ello, atento a las disposiciones del art. 31 inc. a) y 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 16,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1069—J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 23 de setiembre de 1965, que acuerda a la señora ANTONIA ISABEL RIVERO DE ROLDÁN — L.C. N° 9.462.876, el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56 en su carácter de viuda de afiliado fallecido, don Carlos Roldán, con un haber de pensión mensual, determinado en base a la Ley 3372 de \$ 6.316,00 m/n. (SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/N.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 10575

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública

SALTA, 19 de Octubre de 1965.

Expediente N° 4229/65—C (N° 3699/65 — 3145/52 — 1798/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO en estas actuaciones que la señora LIA ESTER MERCEDES ARIAS DE CODAZZI, solicita reajuste de su jubilación en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio; y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante Resolución N° 1080—J (Acta N° 79) hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56, artículo 50 de la Ley 3338, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041);

Por ello, atento a lo informado por Sección Cómputos en fs. 4 y 5 al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro en fs. 10;

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1080—J (Acta N° 79), de fecha 30 de setiembre de 1965, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación ordinaria anticipada que goza la señora LIA ESTER MERCEDES ARIAS DE CODAZZI — L.C. N° 9.487.938 — en el cargo de ex-Regenta dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia y en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, en la suma de \$ 3.348,00 (TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/N.) a liquidarse desde el 1º de enero de 1960; desde el 1º de mayo de 1960 en \$ 4.854 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/N.); desde el 1º de mayo de 1961 en \$ 6.695,00 (SEIS MIL SEISCIENTOS

NOVENTA Y CINCO PESOS M/N.); desde el 1º de mayo de 1962 en \$ 7.700.— (SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/N.); desde el 1º de mayo de 1963 en \$ 8.704,00 (OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/N.); desde el 1º de mayo de 1964 en la suma de \$ 10.646 (DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/N.); desde el 1º de noviembre de 1964 en \$ 11.549,00 (ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/N.) y desde el 1º de marzo de 1965 en \$ 13.391,00 (TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENA Y UN PESOS M/N.).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 10576

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública

SALTA, 19 de Octubre de 1965.

Expediente N° 3833/64—C (N° 4478/63 de la Caja de Jubilaciones y Pens. de la Provinc.)

VISTO en las presentes actuaciones que el señor EUFEMIO CASTILLO solicita se revea la jubilación por incapacidad que le fuera acordada mediante Resolución N° 616—J (Acta N° 40), de fecha 23 de diciembre de 1964 aprobada por Decreto N° 6839, de fecha 8 de enero de 1965, a fin de ser incluido en la Ley de Amparo Policial; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo ordenado por Resolución N° 944—J (Acta N° 66) de fecha 24 de Junio ppdo., Sección Cómputos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ha efectuado un nuevo cuadro jubilatorio del cual surge que el señor EUFEMIO CASTILLO cuenta con una antigüedad en la Administración Provincial calculada al 15 de octubre de 1964 fecha de su cesación, de 11 años y 10 meses y una edad de 44 años, 1 mes y 13 días;

Que por la antigüedad acreditada y por las causales que motivaron su invalidez probadas por los nuevos antecedentes agregados, corresponde acordarle el beneficio que establecen las disposiciones legales contenidas en la Ley 3953 y art. 31 inc. b) del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a lo dictaminado por los señores Asesores Letrados de la Caja citada precedentemente y del Ministerio del rubro en fs. 49 vta. y 54, respectivamente;

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1079—J. (Acta N° 79), de fecha 30 de setiembre de 1965, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reconfirma la Resolución N° 616—J (Acta N° 40) de fecha 23 de Diciembre de 1964, aprobada por Decreto N° 6839 del 8 de enero de 1965, en el sentido de dejar establecido que la jubilación por incapacidad que se acuerda al señor EUFEMIO CASTILLO M.I. N° 3.953.555 — lo es en base a las disposiciones del art. 31 inc. b) del Decreto Ley 77/56 y Ley 3953/64, por haberse comprobado que su invalidez ha sido producida por el hecho y en ocasión de las funciones que desempeñaba, correspondiéndole un haber mensual de \$ 6.560,00 m/n. (SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/N.) en el cargo de Cabo Sargento (Ley 295) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, debiendo reajustarse el mismo a partir del 1º de noviembre de 1964 en la suma de \$ 10.317, m/n. (DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/N.), desde el 1º de Diciembre de 1964, en \$ 11.756,00 m/n. (ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/N.) y desde el 1º de Mayo de 1965, en \$ 13.499, m/n.

(TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M[N.]).

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10577

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, 19 de Octubre de 1965.

Expediente Nº 4235/65—C— (Nº 3770/65 de la Caja de Jubilaciones y Pens. de la Prov.).

VISTO que la señora María Eva Barros de Colque, solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, a fin de acreditar los ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde gestiona beneficio jubilatorio;

Por ello, atento al informe de Sección Computos de fs. 7 y 8, lo dispuesto por Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 13.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes, la Resolución Nº 1091—J. (Acta Nº 80) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de octubre de 1965, que reconoce y declara computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), UN (1) AÑO y SEIS (6) DIAS de servicios prestados en el Consejo General de Educación de la Provincia, por la señora MARIA EVA BARROS DE COLQUE — Lib. Cív. Nº 9.462.710, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10578

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, 19 de Octubre de 1965.

Expte. Nº 4234/65 — G (Nº 2851/52, 528/54, 3275/54, 2910/65, 2909/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que el señor ANGEL GONZALEZ solicita se le liquiden beneficios impagos, como así, el subsidio para gastos de sepelio que establece el art. 71º del Decreto Ley 77/56 por fallecimiento del jubilado de la Caja señor MANUEL GONZALEZ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios agregados a fs. 8 y 9, se comprueba el vínculo invocado por el peticionante, como así, el fallecimiento del señor González, ocurrido el día 30 de marzo de 1965;

Que, asimismo, se ha comprobado que el recurrente ha sufragado los gastos de sepelio y últimas enfermedades del señor Manuel González, cuyo monto alcanza a la suma de \$ 21.552,— m/n., por lo cual corresponde abonarle el subsidio que establece el art. 71º del decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649.

Por ello, atento a las disposiciones del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado

del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1090—J (Acta Nº 80), de fecha 7 de octubre de 1965, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda al señor ANGEL GONZALEZ Mat. Ind. Nº 3.956.160— el subsidio que, para gastos de sepelio establece el decreto Nº 77/56, reformado por Ley 3649, por la suma de \$ 21.552,00 m/n. (VEINTIUN MIL QUINIEN-TOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), cantidad invertida por el mismo con motivo del fallecimiento de su señor padre jubilado, de la Caja, Dn. MANUEL GONZALEZ.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10579

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, 19 de Octubre de 1965.

Expediente Nº 4225/65 — M— (Nº 3808/52 — 864/52 — 1301/50 — 3951/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia.).

VISTO en este expediente que el señor Pedro Miguel Morales, solicita beneficio de pensión para el menor Juan Carlos Giménez en su carácter de hijo del jubilado fallecido, señor JOSE MANUEL GIMENEZ, asimismo el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto Ley 77/56; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante testimonios agregados en fs. 4, 5, 6 y 7 se comprueba, el vínculo invocado, y el fallecimiento del causante, ocurrido el día 3 de Febrero de 1965;

Que, de acuerdo a la Ley 3372, al extinto le correspondía un haber jubilatorio mensual de \$ 9.598,00 m/n. del que se desprende un haber de pensión, igual al 75% del mismo o sea la suma de \$ 7.198,00 m/n., a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante;

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante Resolución Nº 1085—J. (Acta Nº 79) hace lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones por encontrarse el beneficiario comprendido en las disposiciones del artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56. Leyes 3372 y 3649;

Por ello, atento al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1085—J (Acta Nº 79), de fecha 30 de setiembre de 1965, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda al menor JUAN CARLOS GIMENEZ el beneficio de pensión en su carácter de hijo menor del jubilado fallecido señor JOSE MANUEL GIMENEZ, con un haber de pensión mensual de \$ 7.198,— m/n. (SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M[N.]), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, como asimismo el subsidio para atender gastos de sepelio por la suma de \$ 29.000,— m/n. (VEINTINUEVE MIL PESOS M[N.]). Déjase establecido que los beneficios citados deberán ser liquidados a favor del tutor del beneficiario, señor PEDRO MIGUEL MORALES dado su carácter de menor de edad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10580

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, 19 de Octubre de 1965.

Expte. Nº 4233/65—L (Nº 3241/65, Nº 32/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que el señor VICTOR BENIGNO LIZARRAGA solicita beneficio jubilatorio, en su carácter de Ayudante 6º equiparado al de Auxiliar 8º de la Dirección Provincial de Minería; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Sección Computos, se comprueba que el peticionante ha reunido las condiciones necesarias para obtener el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, que establece el artículo 30 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a las disposiciones de las Leyes 3372 y 3649, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1094—J (Acta Nº 80), de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de octubre del año en curso, que acuerda al Ayudante 6º equiparado a Auxiliar 8º de la Dirección Provincial de Minería, señor VICTOR BENIGNO LIZARRAGA, Mat. Ind. Nº 3.884.008, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, con un haber jubilatorio mensual de \$ 4.100,— m/n. (CUATRO MIL CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, el que a partir del 1º de noviembre de 1964, deberá elevarse a \$ 7.232, m/n. (SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10581

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, 19 de Octubre de 1965.

Expediente Nº 4236/65 — A— (Nº 1227/53, 632/54, 567/54, 5758/63 y 2170/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO el pedido de pensión interpuesta por la señorita Ermelinda Avellaneda, en su carácter de hermana incapacitada, a cargo del jubilado fallecido, don Domingo Avellaneda; y

CONSIDERANDO:

Que la incapacidad de la recurrente se encuentra probada por certificado médico oficial (fs. 15) y que con el testimonio de la información sumaria que corre a fs. 4 se acredita que la peticionante vivía bajo el amparo de su hermano fallecido;

Por ello, atento a lo dispuesto por el art. 55 inc. g) del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 13,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1088—J. (Acta Nº 80) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de octubre de 1965, que acuerda a la señorita ERMELINDA AVELLANEDA, el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. g) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de hermana incapacitada, a cargo del jubilado fallecido don Domingo Avellaneda, con un haber de pensión mensual determinado en base a la Ley 3372 de \$ 27.379,— m/n. (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M[N.]), a liquidarse des-

de la fecha de presentación o sea desde el 1º de mayo de 1965.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10582

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Octubre 19 de 1965
Expediente Nº 7624/65

—VISTO el Decreto Nº 9977 de fecha 3 de setiembre de 1965, mediante el cual se dispone dejar sin efecto la designación, con carácter provisorio, del señor Máximo Rallé en el cargo de Oficial 5º (Personal Administrativo) de la Dirección Provincial del Trabajo, dispuesta por el artículo 2º del Decreto Nº 9141 del 30/VI/65, en mérito a la observación legal prescripta por el artículo 82º, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia y a las disposiciones del artículo 4º inciso b) de la Ley Nº 3957 del 7 de diciembre de 1964 —De Estabilidad y Escalafón del Empleado Público Provincial; y, —CONSIDERANDO:

Que la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a la designación del señor Máximo Rallé, encuadrándola en la Ley 3957/64, no es procedente, por cuanto las leyes punitivas tienen vigencia a partir de la fecha de su promulgación y el antecedente que pesa sobre el causante, señor Rallé, se registra el 31 de diciembre de 1963, según constancia corriente a fs. 4— Caso previsto en el artículo 18º de la Constitución Nacional;

Por lo expuesto, y atento también a las disposiciones del Decreto Nº 10500 de fecha 8 de octubre del año en curso, que dispone el reconocimiento de servicios prestados por el señor Máximo Rallé, en el referido cargo y por el lapso comprendido entre el 3 al 22 de setiembre de 1965;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 9977 de fecha 3 de setiembre de 1965 y dispónese la reincorporación del señor MAXIMO RALLÉ, en el cargo de Oficial 5º (Personal Administrativo) de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del día 23 de setiembre de 1965, en mérito a lo fundamentado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 10583.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 19 de 1965.

Expte. Nº 7571—65.

VISTO lo solicitado por la Comisión Organizadora que tiene a su cargo la realización de la Primera Semana Hípica de Salta, en el sentido de que el Poder Ejecutivo le otorgue un subsidio como una colaboración con el deporte hípico nacional;

Por ello, encontrándose identificado el Gobierno de la Provincia con manifestaciones culturales y deportivas como la que propician conjuntamente el Regimiento 3 de Caballería de Montaña "General Güemes" y el Salta Polo Club y atento lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la

suma de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 25.000 — m.n.), a favor de la Comisión Organizadora de la Primera Semana Hípica de Salta, a los fines indicados en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 25.000.— m.n.), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden conjunta del Tte. Cnel. Carlos Enrique Aguirre y Capitán Julio Oscar Zavala, en sus carácter de miembros de la Comisión Organizadora referida en el Art. 1º del presente decreto; debiéndose imputar el gasto en cuestión al Anexo D— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— (Varios) —Orden de Disposición de Fondos Nº 186 del presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 10584.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 19 de 1965.

Expte. Nº 7546—65.

VISTO lo solicitado por el personal docente y de la Escuela Nacional Nº 56 de Embarcación, en el sentido de que el Poder Ejecutivo le otorgue un subsidio por la suma de \$ 30.000.— m.n., para sufragar en parte los gastos que demande la conmemoración de las Bodas de Oro del citado establecimiento educacional;

Por ello, siendo propósito del Gobierno satisfacer dicho pedido, dadas las finalidades involucradas y atento lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a fs. 2 vta..

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 20.000. m.n.), a favor de la Escuela Nacional Nº 56 de Embarcación, a fin de que pueda atender con dicho importe, en parte, los gastos que demandará la celebración de las Bodas de Oro del citado establecimiento educacional.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 20.000.— m.n.), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la Directora de la Escuela Nacional Nº 56 de Embarcación, señora Manuela Tejerina de Angel, por el concepto expresado en el Art. 1º del presente decreto; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo D— Inciso 1— Item II— Otros Gastos— Principal c)1 —Parcial 3 (Varios) —Orden de Disposición de Fondos Nº 186 del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 10585.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 20 de 1965.

Expte. Nº 7637—65.

—VISTA la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia al Decreto Nº 10.437 de fecha 6 de octubre del año en curso, mediante el cual se dispone declarar cumplida la jornada mínima de labor de dos horas y media diarias, por la Preceptora de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", señora María Mirtha Aranda de Urzagasti, desde el 1º de noviembre de 1964 hasta el 10 inclusive de diciembre del mismo año; y desde el 9 de marzo de 1965 hasta el 31 de julio de igual año, durante días laborables para la Administración Pública Provincial, complementada con el desempeño de tareas propias de su cargo y administrativas, en días sábados y domingos;

Por ello, atento a lo prescripto por el Art. 34º de la Ley Nº 705/57 y a la especial facultad conferida por el Art. 129º, Inciso 2º) de la Constitución Provincial.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 10.437 de fecha 6 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 10586.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Octubre 20 de 1965.

Expte. Nº 3275—65.

—VISTO el pedido de transferencia de partidas formulado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, dentro del Plan de Obras Públicas vigente y atento a las necesidades de ejecución de los trabajos y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Transfiérese y créanse las siguientes partidas dentro del Plan de Obras Públicas, correspondientes al presupuesto vigente de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y Subsecretaría de Obras Públicas:

Rebaja:

I— 5— A— II— 48 "Construcción de tres Monoblocks en Olavarría y San Martín —Plan Federal de la Vivienda" \$ 2.000.000.—

Creación:

III— 10— E— VIII— 1 "Relevamiento topográfico de Obras Públicas" \$ 300.000.—

Anexo H— Inciso 5— Parcial 1— "Deuda Atrasada" \$ 1.700.00.—

\$ 2.000.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andres Aranz
Jefe de Despacho de M. E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 10587.
 Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
 SALTA, Octubre 20 de 1965.
 Expte. N° 6328-65.

—VISTO la Ley N° 4025/65 que dispone la incrementación en la suma de \$ 200.000.000 m/n. (Dosecientos Millones de Pesos Moneda Nacional), del Presupuesto General de Gastos y Recursos promulgado por Ley N° 3958, para el Ejercicio 1964/65 en su Anexo H— Inciso Único —Plan de Obras Públicas, para en la misma se detallan; y la ejecución y/o prosecución de las obras que

—CONSIDERANDO:

Que a fin de poner en ejecución dicha Ley corresponde previamente incorporarla, como su texto lo expresa, al Plan de Obras Públicas

vigente 1964/65 —Recursos Propios de la Administración Central, con la determinación de valores y discriminación especificada en la misma; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° — Incorpórase al Anexo D — Inciso Único —Plan de Obras Públicas 1964/65 —Recursos Propios de la Administración Central, la Ley N° 4025/65, con un crédito de \$ 200.000.000 m/n. (Dosecientos Millones de Pesos Moneda Nacional), discriminado en las siguientes partidas de los Planes de Obras de cada una de las reparticiones que a continuación se expresan:

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA:

Nomenclatura	Obras	Incremento
II-7-B-III-	1 Mejoramiento sistema de riego en La Silleta, Río Arenales, Canal Princip. y Obras de Arte y distribución (Dpto. Capital y Rosario de Lerma)	\$ 2.500.000.—
	8 Mejoram. sistema de riego en Campo Santo, Mojotoro, Muro de afloramiento, Canal Principal y obras de distribución (Dpto. Gral. Güemes) ...	\$ 800.000.—
	39 Estudios, anteproyectos y proyectos y construcción de obras embalse y accesorios aprovechamiento Río Angastaco (Dpto. San Carlos — Pucará) Ley 3894 — Decreto N° 5344/64	\$ 300.000.—
II-9-E-I-	2 Estudio y Construcción Sala de Máquinas, casa Encargado, toma, canal, ubicación y ejecución Usina Hidroeléctrica sobre Río Chuscha (Dpto. Cafayate)	\$ 2.000.000.—
	18 Ampliación partidas obras electromecánicas Ley 3192 y nuevo convenio con la Dirección Nacional de Energía y Combustible (Año/63) incluidas las localidades de El Galpón, Joaquín V. González, Cafayate, Aguaray, Campo Santo y General Güemes	\$ 14.000.000.—
III-5-A-I-	3 Servicios de provisión de agua corriente en toda la Provincia, El Galpón, El Naranjo, El Potrero y Villa V. Solá incluido Talapampa	\$ 8.300.000.—
	8 Provisión agua corriente en Embarcación (Dpto. San Martín)	\$ 4.000.000.—
	10 Provisión agua corriente para Salvador Mazza (Pocitos) Dpto. San Martín	\$ 2.500.000.—
	17 Ampliación y mejoramiento sistema agua corriente en Pichanal (Dpto. Orán)	\$ 500.000.—
	18 Perforación y limpieza de pozos en toda la Provincia	\$ 1.300.000.—
	22 Mejoramiento provisión de agua corriente en Chicoana	\$ 5.000.000.—
	37 Construcción tanque elevado equipo bombeo y red distribución en Gaona (Dpto. Anta)	\$ 1.000.000.—
	50 Mejoramiento provisión de agua corriente en Aguaray (Dpto. San Martín)	\$ 280.000.—
	54 Estudios, proyectos y construcción del nuevo servicio de provisión agua corriente en Joaquín V. González (Dpto. de Anta)	\$ 200.000.—
	55 Provisión agua corriente en Iruya y Santa Victoria	\$ 1.500.000.—
	57 Estudio, proyecto y ejecuc. obra p/provisión agua cte. en Angastaco y San José de Cachi y Seclantás	\$ 2.000.000.—
	58 Mejoramiento sistema de provisión de agua corriente en La Silleta, Cerrillos, El Aybal, Lima-che, Campo Quijano y Estación Alvarado (incluido Ley 3967/64)	\$ 600.000.—
	59 Mejoramiento sistema provisión agua corriente en San Lorenzo	\$ 200.000.—
60 Ampliación servicio de provisión de aguas corrientes en toda la Provincia p/cuenta de terceros	\$ 3.000.000.—	
III-5-B-I-	4 Desagües cloacales en la ciudad de Metán (Dpto. Metán)	\$ 18.000.000.—
	5 Construcción red cloacal en Pichanal (Dpto. Orán)	\$ 70.000.—
	6 Obras de saneamiento urbano, estudio, proyecto y ejecuc. desagües cloacales en Rosario de la Frontera, Orán, General Güemes, Embarcación y en toda la Provincia	\$ 1.800.000.—
	9 Ampliación red cloacal en toda la Provincia	

	por cuenta de terceros	\$ 2.000.000.—
III-5-E-I	1 Provisión de aguas corrientes y recolectora cloacal en Barrio San José (Dpto. Capital)	\$ 4.260.000.—
	2 Red colectora cloacal para los Barrios de Olavarría y San Martín (Dpto. Capital)	\$ 1.500.000.—
	3 Red colectora cloacal para Barrio Parque Tres Cerritos (Dpto. Capital)	\$ 1.200.000.—
	5 Provisión agua corriente al Barrio Parque Tres Cerritos (Dpto. Capital)	\$ 1.000.000.—
	6 Provisión agua corriente al Barrio Matadero (Dpto. Capital)	\$ 255.000.—
	7 Provisión agua corriente al Barrio de Olavarría y San Martín (Dpto. Capital)	\$ 455.000.—
III-10-E-VII	2 Construcción de defensa y encauzamiento en toda la Provincia (incluido: Río Pasaje o Juramento — Ley 3837)	\$ 9.000.000.—
	3 Desagües pluviales, Güemes, Metán, Rosario de Lerma, Rosario de la Frontera, El Salpón, Aguaray, Capital	\$ 4.500.000.—
	11 Estudio y mejoramiento desagües pluviales y canalización de zanjones en la ciudad de Salta	\$ 22.000.000.—
		\$ 116.020.000.—

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS:

Nomenclatura	Obra	Incremento
Anexo H— Inciso Único — 2 —	Atenc. Servicios, Amortiz. Intereses (Ley N° 3543/60)	\$ 46.400.000.—

DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA:

Nomenclatura	Obras	Incremento
I-2-A-I	9 Ampliaciones, Modificaciones y Refecciones de Escuelas Primarias Departamentos varios, incluidas: Manuel Belgrano — Metán; Alberdi — Salta; La Caldera; Guiruchaga, Rosario de la Frontera; A. Figueroa—Pichanal; Paqui Gorriti — Rosario de la Frontera	\$ 4.560.000.—
	30 Construcción Escuelas Primarias en toda la Provincia — Ley 4025/65 incluidas 9 de Julio — V. María Esther Salta; S. P. de los Corrales — Guachipas; El Durazno Guachipas; Vaquería Guachipas)	\$ 8.000.000.—
I-2-B-I	9 Construcción Escuela Secundaria Manuel Aguado — Tartagal	\$ 5.000.000.—
I-4-A-I	10 Refecciones, Ampliaciones y Modificaciones de Hospitales en Departamentos. Varios, incluidos: El Milagro — Salta; De Niños — Salta; M. e Infancia — Salta; Arenales — Salta — V. Arroyabe — Pichanal)	\$ 3.550.000.—
I-4-B-I	30 Construcción Puesto Sanitario en Caraparí	\$ 970.000.—
	31 Construcción Puesto Sanitario — Betania	\$ 600.000.—
	32 Construcción Puesto Sanitario Palomitas	\$ 600.000.—
	33 Construcción Puesto Sanitario Lumbreiras	\$ 600.000.—
	34 Construcción Puesto Sanitario en Alte. Brown	\$ 600.000.—
	35 Construcción Puesto Sanitario en Animaná	\$ 600.000.—
II-3-D-I	10 Construcción Mercado Frigorífico en Orán	\$ 7.000.000.—
III-6-D-III	3 Ampliación y Refec. de Comisarías en Departamentos Varios — (incluida Comis. de Tartagal)	\$ 500.000.—
III-10-E-III	4 Refección, Ampliación Conservación y Construc. de Edificios Religiosos en toda la Pcia., incluidas Casa Parroquial La Caldera; Convento San Bernardo — Salta; Parroquia Ntra. Sra. del Tránsito — Salta; Iglesia Guachipas	\$ 3.500.000.—
III-10-E-VI	1 Refección, Amp. Conservación de Edificios Fiscales en toda la Provincia, (incluido Muro y Galpones Depósitos de Compras y Suministros)	\$ 1.500.000.—
		\$ 37.580.000.—

Artículo 2º — Incrementase las Ordenes de Disposición de Fondos Nos. 142, 143 y 140 en \$ 116.020.000.— m/n. (CIENTO DIECISEIS MILLONES VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL); \$ 46.400.000.— m/n. (CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) y \$ 37.580.000.— (TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) respectivamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías
 ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10588
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 Salta, 20 de Octubre de 1965
 Expediente N° 3094 — 1965
 VISTO el legajo técnico preparado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la obra Número 290 "Construcción Base Cristo Monumental en La Caldera— Dpto. La Caldera", cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 3.268.586.— moneda nacional;
 Atento a lo solicitado por la referida Dirección, mediante resolución N° 584, de fecha 6 de octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica confeccionada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la realización de la obra N° 290 "Construcción Base para Cristo Monumental en La Caldera — Departamento La Caldera", que cuenta con un presupuesto oficial de m\$n. 3.268.586.— (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL).

Artículo 2º — Autorízase a DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA a convocar a licitación pública para la contratación y adjudicación de la obra a que se refiere el artículo que antecede.

Artículo 3º — Para la imputación de los gastos que origine el cumplimiento del presente decreto, autorizase la siguiente transferencia y creación de partida pertinente, en el Plan de Obras Públicas — Ejercicio 1964/65 de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia— Recursos Propios de la Administración Central:

A disminuir: I-5-A-II-45 . . . \$ 50.000.—
 A crear: III-10-C-I-1 "Estudio, proyecto y construcción del Cristo Monumental en La Caldera" \$ 50.000.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10589
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 Salta, 20 de Octubre de 1965
 Expediente 3061 — 1965
 VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, eleva la Orden de Servicio N° 15, correspondiente a la obra "Construcción de 28 Viviendas Económicas en Rosario de la Frontera", a cargo de la Empresa Martorell y Laconi, por la suma de \$ 44.687.59 m/n.,
 Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la ORDEN DE SERVICIO N° 15 elevada por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, para trabajos adicionales en la obra "Construcción de 28 Viviendas Económicas en Rosario de la Frontera", a cargo de la Empresa Martorell y Laconi, por la suma de \$ 44.687.59 m/n. (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 59/100 MONEDA NACIONAL).

Artículo 2º — El gasto será imputado al Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 14— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central — Ejercicio 1964/65.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10590
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 20 de Octubre de 1965
Expediente N° 3164 — 1965

VISTO estas actuaciones por las cuales el señor Roberto Alesanco solicita el reintegro de la suma de \$ 100.000.— m/n. que depositara oportunamente en concepto de anticipo a cuenta de un departamento en uno de los monoblocks a levantarse en el Parque San Martín de esta ciudad, no habiendo sido favorecido en tal adjudicación;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese, a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 100.000.— m/n. (CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que esta, con cargo de rendir cuenta, abone al señor ROBERTO ALESANCO, en concepto de devolución del depósito efectuado a cuenta del precio de un departamento en uno de los monoblocks a levantarse en el Parque San Martín de esta Capital.

Artículo 2° — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto, se imputará a "CALCULO DE RECURSOS — EJERCICIO 1964|65 — RECURSOS ESPECIALES — Aporte Adjudicatario, de Viviendas — Varios "Construcción 2 Monoblocks en el Parque San Martín — Ciudad".

Artículo 3° — Establécense que los fondos para atender el pago se tomarán de la Cuenta N° 3 "Fondos Financiación Viviendas Individuales o Colectivas".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.**

DECRETO N° 10591
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 20 de Octubre de 1965
Expediente N° 3060 — 1965

VISTO la Resolución N° 577, de fecha 5 de octubre del año en curso, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, relacionada con la Orden de Servicio N° 16, por la suma de \$ 44.000.— m/n., correspondiente a la Obra "Construcción de 22 Viviendas Económicas en El Galpón";

Atento a lo requerido por la citada Dirección,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 577|65, de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, cuya parte resolutive establece: "Artículo 1° — Aprobar la Orden de Servicio N° 16 por \$ 44.000.— m/n., para la ejecución de trabajos adicionales en la obra "Construcción de 22 Viviendas Económicas en El Galpón", a cargo de la Empresa Martorell y Laconi, en base a los cómputos métricos, análisis de precios y presupuesto agregado. Artículo 2° — La nueva inversión será imputada al Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 15— Plan de O. Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central— Ejercicio 1964|1965. Artículo 3° — Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la presente resolución, a cuyo fin remítanse las actuaciones al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.— Artículo 4° — Cópiese y archívese. Fda. Ing. Francisco A. García — Director".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.**

DECRETO N° 10592
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 20 de Octubre de 1965

VISTO el pedido formulado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en el sentido de que se deje sin efecto la adjudicación de servicios mecánicos para movimientos de tierra en los Barrios El Portezuelo y Manjón Capital, realizada por Decreto N° 9999|64 a favor de la Empresa Pedro Caprotta en razón de la solicitud realizada por esta misma Empresa fundada en la imposibilidad de cumplir el compromiso contraído por causas fortuitas insuperables; como asimismo el pedido de adjudicar los mismos trabajos en forma directa a la Empresa Bettella Hnos.; y CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la repartición recurrente se funda en la urgente necesidad de ejecutar los trabajos antedichos sin interrupciones para evitar la paralización de las obras de construcción de viviendas y urbanización; como asimismo la imposibilidad de esperar el resultado de una nueva licitación con las contingencias de aumentos de costos o que la misma resultare desierta teniendo la experiencia del poco interés despertado por las anteriores, donde solo se presentaron las firmas Bettella Hnos. y Pedro Caprotta;

Que las causales invocadas para la adjudicación directa se encuadran en las disposiciones de los incisos e) y f) del Decreto Ley N° 76|62;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Déjase sin efecto la adjudicación realizada a la Empresa Pedro Caprotta por el artículo 3° de la Resolución N° 437|65 de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, aprobada por Decreto N° 9999|65, de la prestación de servicios para los trabajos de urbanización del Barrio Manjón — Capital, mediante una máquina topadora a oruga marca Caterpillar D6 con hoja de 3m, de ancho y una potencia de 80 HP., al precio de \$ 2.300 m/n. (Dos mil Trescientos pesos moneda nacional) la hora, por el tiempo que demanden los trabajos y hasta el monto máximo de m/n. 500.000.— (Quinientos Mil pesos moneda nacional).

Art. 2° — Adjudicase en forma directa a la EMPRESA BETTELLA HNOS. S.A.M.I.C.I., la prestación de servicios mecánicos para movimiento de tierra en la urbanización del Barrio El Manjón—Capital, mediante un tractor Caterpillar Modelo D.3—36—A Serie H. de 235 H.P. con topadora angular hidráulica, al precio de \$ 3.500.— m/n. (TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) la hora, por el tiempo que demande la urbanización y por un máximo de \$ 655.750.— m/n. (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de este Decreto se imputará al Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 46— del Plan de Obras Públicas 1964|65— Recursos Propios de la Administración Central.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.**

DECRETO N° 10593.—
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.
SALTA, Octubre 20 de 1965.—
EXPEDIENTE N° 3118|65.—

VISTO que Dirección de Vialidad de Salta eleva para su aprobación la documentación técnica correspondiente a la obra "Tratamiento Bituminoso Tipo Doble — Ciudad de General Güemes", a ejecutarse con Fondos de la Administración Central, con un presupuesto de \$ 9.488.872.— m/n., incluido el 5% de imprevistos;

Atento la resolución N° 1903 dictada por Dirección de Vialidad de Salta,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1°. — Apruébase la documentación técnica confeccionada por Dirección de Vialidad de Salta para la ejecución de la obra "Tratamiento Bituminoso Tipo Doble — Ciudad de Gral. Güemes", compuesta de: Memoria Descriptiva, Presupuesto, Cómputos Métricos, Pliego General de Condiciones y Especificaciones y Planos, a ejecutarse con Fondos de la Administración Central, con un presupuesto oficial de \$ 9.488.872.18 m/n., (Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Dos Pesos con 18|100 Moneda Nacional) incluido el 5% de imprevistos.—

Artículo 2°. — Autorízase a Dirección de Vialidad de Salta a llamar a licitación pública para la contratación y ejecución de esta obra.—

Artículo 3°. — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará al Anexo H— Inciso Único 3— Capítulo III — Título 3 — Subtítulo A— Rubro Funcional VI— Plan de Obras Públicas 1964|65— Recursos Propios de la Administración Central (Estudio Proyecto y Construcción Pavimento en Pueblos del Interior de la Provincia). Orden de Disposición de Fondos 14B.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.**

DECRETO N° 10594.—
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.
SALTA, Octubre 20 de 1965.—
EXPEDIENTE N° 3090|65.—

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación el legajo técnico correspondiente a la Obra N° 296: "Construcción Puesto Sanitario en Almirante Brown — Dpto. Rosario de la Frontera", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 2.110.765.— m/n.;

Atento a lo requerido mediante Resolución N° 589|65 de la referida Dirección y a lo resuelto por el Consejo de Obras Públicas,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1°. — Apruébase el legajo técnico preparado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la realización de la Obra N° 296: "Construcción Puesto Sanitario en Almirante Brown — Dpto. de Rosario de la Frontera", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 2.110.765.— m/n. (Dos millones ciento diez mil setecientos sesenta y cinco pesos moneda nacional).—

Artículo 2°. — Fajúntase a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra aludida en el artículo anterior.—

Artículo 3°. — El gasto que demande el presente decreto, se imputará al Anexo H— Inciso Único— Capítulo I— Título 4— Sub-

título B— Rubro Funcional I —Parcial 34 del Plan de Obras Públicas atendido con recursos Propios de la Administración Central—Ejercicio 1964|1965.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10595.—

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.
SALTA, Octubre 20 de 1965.—
Expediente Nº 3089|65.—

VISTO la documentación técnica preparada por el Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la Obra Nº 292: "Construcción Puesto Sanitario en Río Caraparf —Dpto San Martín", cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 2.143.543.— m/nacional;

Atento a lo solicitado por la referida Dirección mediante Resolución Nº 585, de fecha 6 de octubre del año en curso y a lo resuelto por el Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la Obra Nº 292: "CONSTRUCCION PUESTO SANITARIO EN RIO CARAPARI DPTO. SAN MARTIN", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 2.143.543.— m/n. (Dos millones ciento cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional).—

Artículo 2º. — Facúltase a la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de obra a que se refiere el artículo que antecede.

Artículo 3º. — El gasto que origine el presente decreto, se imputará al Anexo H— Inciso Único— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 30— del Plan de Obras Públicas 1964|65, atendido con Recursos Propios de la Administración Central.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10596.—

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.
SALTA, Octubre 20 de 1965.—
Expediente Nº 3116|65.—

VISTO el legajo técnico preparado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la construcción del Cuartel de Bomberos de esta ciudad en un terreno ubicado en calle Güemes casi esquina Dean Funes, colindante con la Seccional Primera de Policía, cuyo presupuesto asciende a \$ 8.902.402 m/n. (Ocho millones novecientos dos mil cuatrocientos dos pesos moneda nacional);

Atento a lo solicitado por la repartición actuante mediante resolución Nº 593|65,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase el legajo técnico preparado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra Nº 298 "Construcción Cuartel Bomberos —Salta— Capital", que cuenta con un presupuesto de \$ 8.902.402.—m/n. (Ocho Mil

liones Novecientos Dos Mil Cuatrocientos Dos Pesos Moneda Nacional).—

Artículo 2º. — Autorízase a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a convocar a licitación pública para la contratación y adjudicación de la obra a que se refiere el artículo que antecede.—

Artículo 3º. — Para la imputación de los gastos que origine el cumplimiento del presente decreto, autorizase la siguiente transferencia y creación de partida pertinente (el Plan de Obras Públicas —Ejercicio 1964|65 de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia —Recursos Propios de la Administración Central:

A disminuir: I—5—A—II—47\$ 70.000.—
A crear: III—6—D—III—4

"Construcción Cuartel de Bomberos - Salta Capital"\$ 70.000.—

Art. 4º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10597.—

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.
SALTA, Octubre 20 de 1965.—
Expediente Nº 3114|65.—

VISTO el legajo técnico preparado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la construcción de un Bañerío en la localidad de Cafayate, Departamento del mismo nombre; y considerando las razones que motivan sus ejecución,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Artículo 1º. — Apruébase en todas sus partes el legajo técnico confeccionado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la construcción de la obra Nº 300 "Bañerío en Cafayate —Dpto. Cafayate", con un presupuesto de \$ 9.588.264.— m/n. (Nueve Millones Quinientos Ocho y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional).—

Artículo 2º. — Autorízase a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para convocar a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia, mediante el sistema de Ajuste Alzado.—

Artículo 3º. — Esta erogación será imputada al Capítulo I—Título 6— Subtítulo A— Rubro Funcional III— Parcial 2—Plan de Obras Públicas atendido con Recursos provenientes de la Dirección Nacional de Turismo —Ejercicio 1964—65.—

Art. 4º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10598.—

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.
SALTA, Octubre 20 de 1965.—
Expediente Nº 3115|65.—

VISTO el legajo técnico preparado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la construcción de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Alberto Einstein" de esta ciudad, en el terreno ubicado entre las calles Buenos Aires, Tucumán, Alberdi y Corrientes;

Atento a lo solicitado por la repartición actuante mediante resolución Nº 592|65,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase en todas sus

partes el legajo técnico para la obra Nº 291 "Construcción Escuela Nacional de Educación Técnica Alberto Einstein —Salta— Capital", confeccionado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto de \$ 56.824.278.— m/n. (Cincuenta y Seis Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Doscientos Setenta y Ocho Pesos Moneda Nacional).—

Artículo 2º. — Autorízase a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a llamar a licitación pública para la ejecución de la referida obra, por el sistema de Ajuste Alzado.—

Artículo 3º. — Esta erogación se imputará al Capítulo I— Título 2 —Subtítulo B— Rubro Funcional II— Parcial I— Recursos provenientes del Convenio con el Consejo Nacional de Educación Técnica —Plan de Obras Públicas vigente.—

Art. 4º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10599

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 20 de 1965.—
Expediente Nº 3117|65.

VISTO la documentación técnica preparada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la construcción del Edificio del Instituto del Bocio en terrenos que posee la Cruz Roja Argentina, en la base del cerro San Bernardo con un presupuesto de m\$n. 40.049.179.— (Cuarenta millones cuarenta y nueve mil ciento setenta y nueve pesos moneda nacional);

Atento a lo solicitado por la citada repartición mediante resolución Nº 594|65,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica confeccionada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la construcción del Edificio del INSTITUTO DEL BOCIO en terrenos que posee la Cruz Roja Argentina, en la base del cerro San Bernardo, con un presupuesto de m\$n. 40.049.179 (CUARENTA MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL).

Artículo 2º — Autorízase a DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA a convocar a licitación pública para la contratación y adjudicación de la obra a que se refiere el artículo que antecede.

Art. 3º — Para la imputación de los gastos que origine el cumplimiento del presente decreto, autorizase la siguiente transferencia y creación de partida pertinente en el Plan de Obras Públicas — Ejercicio 1964|65 de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA — Recursos Propios de la Administración Central:

A disminuir: I—5—A—II—43 \$ 1.000.000.—
A crear: I—4—A—I—25 "Construcción Instituto del Bocio

Salta — Capital" \$ 1.000.000.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10600

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 20 de 1965
Expediente Nº 2454—1965

VISTO que el señor Pedro D. Martell solicita la aprobación del plano de loteo de propiedad del mismo, ubicado en el Departamento de La Caldera, catastro N° 964 y ofrece en donación superficies de terrenos para destinarlas a calles y ochavas respectivamente; Atento a las disposiciones de la Ley N° 1030/48 y a lo informado por Dirección General de Inmuebles,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Apruébase el plano de loteo de la propiedad denominada "YEYSEMANI" o "GETSEMANI" ubicado en el Departamento de La Caldera, y registrado en la Dirección General de Inmuebles bajo el N° 101, de don PEDRO D. MARTELL.

Art. 2° — Acéptase la donación formulada por el señor PEDRO D. MARTELL, de las siguientes superficies que ocuparán las calles y ochavas trazados en el plano que se aprueba por el artículo anterior:

- a) Superficie para calles... 48.002,88 m2.
- b) " " ochavas 698,96 "

Art. 3° — El propietario deberá dar cumplimiento a la apertura de calles, arbolados y pavimentación de calles, y demás recaudos exigidos por la ley 1030/48.

Art. 4° — Por Escribanía de Gobierno confecciónese la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe de Sección

DECRETO N° 10601

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 20 de 1965.—
Expediente N° 3186/1965

VISTO este expediente por el que el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en cumplimiento a un pedido cursado por la Dirección de Archivo de la Provincia, solicita la transferencia de partidas dentro del ítem 2— Principal b)1—, a fin de poder contar con fondos suficientes como para realizar urgentes refecciones en su local en resguardo de documentos públicos que tiene a su custodia; y atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en los términos del artículo 13° del decreto-Ley N° 30/62,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la DIRECCION DE ARCHIVO DE LA PROVINCIA, rubro OTROS GASTOS — Orden de Disposición de Fondos N° 199: ANEXO D— INCISO 15— ÍTEM 2— OTROS GASTOS — PRINCIPAL b)1—

Parcial 17— Moblaje, artefactos
tapicería \$ 40.000

Para reforzar:

Parcial 1— Adquisiciones varias \$ 40.000

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10602

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 20 de 1965.—

VISTO la renuncia presentada por la Auxiliar Mayor de la Dirección General de In-

muebles, señora Ofelia Gallac de De Athayde Moncorvo; atento a lo solicitado por dicha Repartición;

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Con anterioridad al 20 de setiembre de 1965, acéptase la renuncia presentada por la señora OFELIA GALLAC DE DE ATHAYDE MONCORVO, al cargo de Auxiliar Mayor de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° — Promuévese, con anterioridad al 1° de octubre de 1965, a los cargos que a continuación se indican al siguiente personal dependiente de la Dirección General de Inmuebles:

Ana María Alderete de TRAPALLA — de Auxiliar 1° a Auxiliar Mayor.

Francisca Evelia CHOCOBAR — de Auxiliar 2° a Auxiliar 1°.

Martha M. Burgos — de Auxiliar 2° a Auxiliar 1°.

Nelly Yone JIMENEZ — de Auxiliar 3° a Auxiliar 2°.

Nilda VARELA — de Auxiliar 3° a Auxiliar 2°.

Hernán ANDRADE — de Auxiliar 4° a Auxiliar 3°.

Roberto O. ROMERO — de Auxiliar 6° a Auxiliar 3°.

Florencio INHOFF — de Auxiliar 6° a Auxiliar 4°.

Rosa Alba S. de RONDONI — de Auxiliar 3° a Auxiliar 6°.

Art. 3° — Designase con anterioridad al 1° de octubre de 1965 Auxiliar 6° de la Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la ley de Presupuesto en vigor, al señor EDUARDO M. DIP, quien venía desempeñándose como jornalizado en dicha Repartición.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe Sección

EDICTOS DE MINAS

N° 21874.— EDICIO DE MINA.—

El Juez de Minas de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que Mario De Migris en 31 de julio de 1964 por expte. 4745—D, ha manifestado en el departamento de La Poma el descubrimiento de un yacimiento de manganeso denominado Neptuno.— El Punto de Manifestación de Descubrimiento es también la Labor Legal relacionado al Mojón Noroeste de la 1° Perpetencia al Norte de la Mina Victoria expte. 412—Z—36, del que se encuentra aproximadamente a 2.320 metros de distancia sobre una recta con azimut 279° 58'.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, resulta ubicado dentro del cateo expte. N° 4627—D—63, que es propiedad del mismo solicitante. En el radio de 5 kms. no se encuentran ubicadas otras minas del mismo mineral, por lo que se trataría del descubrimiento de un "nuevo criadero".— Se proyectó conforme al art. 118 y 119 del C. de Minería. G. Uriburu Sclá — Juez de Minas.—

Salta, 28 de setiembre de 1965.—
ANGELINA TERESA CASTRO - Secretaria
Importe \$ 2.250 e) 20, 29/10 y 10/11/65

LICITACIONES PUBLICAS

N° 21944

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
TECNICA**

Llámanse a Licitación Pública N° 721 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 23 de noviembre de 1965 a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de: Obras de Ampliación del Edificio, de la ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, de Tartagal — Pcia. de Salta sita en la calle Warnes esq. Gobernador Cornejo.

Presupuesto oficial m\$N. 2.083.870,—

Valor del Pliego m\$N. 500.—

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: en la División Abastecimiento — Bmé. Mitre 3345 — planta baja — Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, de Tartagal — Pcia. de Salta sita en la calle Warnes esq. Gobernador Cornejo.

REMISION O ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUUESTAS: en la División Abastecimiento — Bmé. Mitre 3345 — planta baja, Capital Federal.

Expediente N° 11303/64. Resolución N° 2054c/65 HUGO A. BIANCHETTI Director General de Administración y Despacho.

Valor al Cobro \$ 1820,— e) 27/10 al 17/11/65

N° 21931 — SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA 16—4—61 — Decreto N° 17.315.

ZUVIRIA 90 — SALTA

LICITACION PUBLICA N° 161/65

Llámanse a licitación pública N° 161/65, a realizarse el día 10 de noviembre de 1965 a las 10.00 horas, por la adquisición de Guía para pulverizador de motor Fiat GMD B— 306 —ESS, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caípe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.—

Valor del pliego m\$N. 10,00

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al cobro \$ 920.— e) 27 al 29/10/65

N° 21918 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas
— Licitación Pública —
— A.G.A.S. —

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° 52/65: Ampliación Red Agua Corriente y Construcción de Depósito de Reserva Enterrado — Aguaray Departamento San Martín.

Apertura: 22 de noviembre próximo venidero a horas 9 o día siguiente si fuera feriado. Presupuesto Oficial: \$ 14.046.885.— m\$N.

Pliegos: Pueden ser consultados o retirados previo pago de la suma de \$ 4.000.— en el Departamento de Estudios y Proyectos de la A.G.A.S. San Luis N° 52.

La Administración General

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral. de Aguas

SALTA

Valor al Cobro: \$ 1.820.— e) 26/10 al 16/11/65

N° 21917 — Secretaría de Comunicaciones

Dirección General de Técnica

Llámanse a Licitación Pública N° 32 DTO.65, hasta el día 29 de noviembre de 1965, a las 16 y 30 horas, para la modernización, por el sistema de "ajuste alzado", de los centros de operación telegráfica en las ciudades de TUCUMÁN, Pcia. de Tucumán; SALTA, Pcia. de Salta; CATAMARCA, Catamarca y CORRIENTES, Corrientes.

Presupuesto Oficial: m\$N. 52.917.564.—

Valor del pliego: m\$n. 3.000.—

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de LICITACIONES, calle Corriente N° 132 6° Piso, local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: DIRECCION GENERAL DE TECNICA, calle Corrientes N° 132, 7° Piso, local 738, Oficina Pliegos y Contratos, Correo Central, Capital Federal y en las Cabeceras de los Distritos 16° TUCUMAN; 13° SALTA; 19° CATAMARCA y 13° CORRIENTESS.

Arq. HERNAN LAVALLE COBO

Director General de Técnica

Publicaciones consecutivas: 15 días.

Primera publicación el día: 26 de octubre de 1965.

Arq. HERNAN LAVALLE COBO

Director General

Secretaría de Comunicaciones

Valor al Cobro: \$ 1.320.— e) 26/10 al 16/11/65

N° 21914 — Secretaría de Comunicaciones

Dirección General de Técnica

Llámanse a Licitación Pública N° 35 DTO. 65, hasta el día 29 de noviembre de 1965 a las 18 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de conversión a Banda Lateral Independiente de los servicios zonales de las Estaciones Radioeléctricas de: LA QUILACA, Provincia de Jujuy; CATAMARCA, Pcia. de Catamarca; SALTA, Pcia. de Salta; CORRIENTES, Pcia. de Corrientes; FORMOSA, Pcia. de Formosa; y POSADAS, Pcia. de Misiones; para la instalación de servicio telefónico fijo de reducida potencia en las Estaciones Radioeléctricas de SALTA, Pcia. de Salta y POSADAS, Pcia. de Misiones; y para la instalación de las Estaciones Radioeléctricas Zonales de TARTAGAL, Pcia. de Salta; SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Pcia. de Salta; Zonal Fluvial de PUERTO IGUAZU, Pcia. de Misiones.

Presupuesto Oficial: \$ 147.926.850.— m\$n.

Valor del Pliego: \$ 20.000.— m\$n.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de LICITACIONES, Corrientes N° 132, 6° Piso, local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: DIRECCION GENERAL DE TECNICA, 7° Piso, local 738, Oficina Pliegos y Contratos, Corrientes N° 132, Correo Central Capital Federal y en las Cabeceras de los Distritos 17° JUJUY; 19° CATAMARCA; 13° SALTA; 13° CORRIENTES; 26° RESISTENCIA (CHACO) y POSADAS 14°, Pcia. de Misiones.

Arq. HERNAN LAVALLE COBO

Director General de Técnica

Publicaciones: Consecutivas 15 días.

Primera Publicación el día 26 de octubre de 1965.

Arq. HERNAN LAVALLE COBO

Director General

Director General de Técnica

Secretaría de Comunicaciones

Valor al Cobro: \$ 1.320.— e) 26/10 al 16/11/65

N° 21906

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas — LICITACION PUBLICA —

A. G. A. S.

CONVOCAR a Licitación Pública para la provisión de dos equipos electrobombas sumergibles y ocho electrobombas centrífugas con destino a la Urbanización del Cerro San Bernardo Salta — Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 12.000.000 m\$n.

Apertura: 22 de noviembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos: pueden ser consultados en el Departamento Electromecánico de la A.G.A.S. San Luis N° 52 o retirados previo pago de la suma de \$ 4.000,00 m\$n.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Valor al cobro \$ 320.— e) 22/10 al 12/11/65

N° 21821 — PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Dirección Nacional de Vialidad.

Licitación Pública de las Obras de la R. 34, trs: Rosario de la Frontera — Baños y Rosario de la Frontera — Metán y Ptes s/Arroyo Naranjo y s/Río Metán, en la prov. de Salta— (Ensanche de ob. bás., repavim. y ptes.) \$ 187.715.199 Depósito de garantía: \$ 1.877.152 Presentación propuestas: 16 de Noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD S.E.O.P. — División Licitaciones y Contratos Valor al Cobro: \$ 320.— e) 11/10 al 2/11/65

LICITACION PUBLICA DE VENTA

N° 21930 — SECRETARIA DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

ZUVIRIA 90 — SALTA

LICITACION PUBLICA DE VENTA N° 15/65.

Llámanse a Licitación Pública de Venta N° 15/65, para el día 8 de noviembre de 1965 a las 10 horas, para la venta de chatarra de fundición de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales, dirigirse a este Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, donde serán distribuidos sin cargo.

JUAN JOSE GUAYMAS

Jefe de Compras Acc.

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al cobro \$ 920.— e) 27 al 29/10/65

LLAMADO A CONCURSO

N° 21870.— MINISTERIO DE ECONOMIA,

FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

— A.G.A.S. —

LLAMASE a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de ENCARGADO DEL SERVICIO CLOACAL EN TARTAGAL, con asiento en Tartagal, y que tendrá como misión anexa la atención (mediante inspecciones periódicas) del servicio cloacal de Pichanal (Provincia de Salta).—

FECHA DE APERTURA: día 16—11—65 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.—

PARA INFORMES: Los interesados deberán presentarse en Departamento de Explotación de la A.G.A.S., en San Luis 52 —Salta— Capital, dentro del horario habitual de 8 a 12.

LA ADMINISTRACION GENERAL.

SALTA, Octubre de 1965.—

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral. de Aguas de Salta

Valor al Cobro \$ 920.— e) 20/10 al 10/11/65

EDICTO CITATORIO:

N° 21942 — EDICTO CITATORIO

REF.: Expte. N° 1586/P/59 s.o.p. p/ 9/3.—

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que MARIA LIA NAVAMUEL DE PLAZA, RODOLFO PLAZA, WENCESLAO PLAZA, MARGARITA PLAZA, LIA A. PLAZA y VIRGILIO CARLOS PLAZA tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del RIO CHUSCHA (margen izquierda) con carácter TEMPORAL—PERMANENTE una superficie de 1 Ha., catastro N° 343 del inmueble denominado "San Pedro de Yacochuya", ubicado en el Departamento de CAFAYATE. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 12. horas cada 14 días (es decir domingo por medio) mediante acequia propia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS SALTA

Ing. Agr. HUGO H. PEREZ Jefe Dpto. Explotación — AGAS.

Sin cargo. e) 27/10 al 10/11/65

N° 21940 — EDICTO CITATORIO

Expediente N° 12637/48. — s.r.p. p/18/3.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. DAMASO MARTINEZ GARCIA, tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar 25 Has. del inmueble denominado Fracción de la Finca Caña Coruada, Catastro N° 333, ubicado en el Partido de Balbuena, Departamento de Anta, con una dotación de 13,12 l/segundo a derivarse con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD del Río Pasaje o Juramento (margen izquierda) por medio de un canal propio. En época de estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes de la zona a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Ing. Agr. HUGO H. PEREZ, Jefe Dpto. Explotación — AGAS.

Importe \$ 900.— e) 27/10 al 10/11/65

N° 21890

REF.: EXPTE. N° 6365/C/61. s.p.p. p.17/3

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 133 del Código de Aguas, se hace saber que SEVERO CANTERO ORTIZ, JUAN CANTERO ORTIZ, JOSE CANTERO ORTIZ y JESUARDO CANTERO ORTIZ tienen solicitado un permiso precario sujeto a revocación en cualquier momento, sin indemnización de ninguna naturaleza, sin perjuicio de terceros, dejando establecido que ello no implica conceder derechos, sino un permiso en forma graciable, para utilización de un caudal de 15,75 l/segundo a derivar del río Colorado (margen derecha) carácter TEMPORAL—EVENTUAL para riego de una superficie de 30 Has. aproximadamente de una fracción de las Fincas Palmar, Palmarcito y Rosario, catastro 5431 ubicada en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán y de conformidad a lo establecido en el Art. 13 del Código de Aguas.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS SALTA

Importe \$ 900.— e) 21/10 al 4/11/65

N° 21842 —

EDICTO CITATORIO

REF. EXPEDIENTE N° 12302/48 — s.r.p. p/36/2

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. JOSE GIMENEZ ALONSO, tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de agua pública, para irrigar 2,1200 Has del inmueble denominado "Fracción de Ferreo" Catastro N° 2.315, ubicado en el Departamento de Metán, con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD y con una dotación de 1,11 l/segundo a derivarse del Río Conchas (margen derecha) por medio de una acequia comunitaria. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente a medida que disminuya el caudal del citado río.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS SALTA

Valor al cobro \$ 920.— e) 18 al 29/10/65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 21962. — EDICTO —

El Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, a Nominación, Doctor Ernesto Saman, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA JORQUIS o JORQUIS o GOLQUI de PARLAK, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. (exp. N° 47.927/64).—

Salta, 25 de octubre de 1965.—

Importe \$ 900.— e) 29—10 al 12—11—65

Nº 21957. —

— EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación cita y emplaza por el término de 10 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de JOSE LUIS CRESPIÑ ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término dicho comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.—

Salta, 25 de Octubre de 1965.—

— Dr. MANUEL MOGRO MORENO —
Secretario.

Sin Cargo. e) 29—10 al 12—11—65

Nº 21951

El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don RODOLFO ORLANDI, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 21 de 1965.

Dra. Elmira E. Visconti de Barrionuevo
Secretaria — Juzgado Civil y Comercial
Importe \$ 900.— e) 28|10 al 11|11|65

Nº 21953. — SUCESORIO:

El Señor Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de doña Tita Agustina Sanlo de Gutiérrez o Agustina Sanlo de Gutiérrez.—

ALBERTO MEDRANO ORTIZ
Secretario - Juzg. III Nom. Civil y Com.
Salta, Octubre 25 de 1965.—
Importe \$ 900.— e) 28—10 al 11—11—65

Nº 21929 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Benezolano Esperanza Orellana.— Salta, Octubre 15 de 1965.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Importe \$ 900.— e) 27—10 al 10—11—65.

Nº 21921 — EDICTO:

Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación en el Expte. Nº 83.909|65, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BLANCA FRIAS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

SALTA, Octubre 22 de 1965.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 26|10 al 2|11|65

Nº 21905 — EDICTO.

ALFREDO R. AMERISSE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA FUENTES VILLARROEL, expediente Número 13971|1965, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. EDICTO, diez días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— SALTA, SEPTIEMBRE 22 de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

Importe \$ 900.— e) 22|10 al 5|11|65

Nº 21903 — EDICTOS

El Juez de Cuarta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN DE DIOS SERRA-

NO, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 20 de Octubre de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
Importe \$ 900.— e) 22|10 al 5|11|65

Nº 21900. — EDICTO

ENRIQUE A. SOTOMAYOR Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña INES o INESA AQUINO COCA DE VENTURA, a que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. SALTA, 23 de junio de 1965. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Importe \$ 900.— e) 22|10 al 5|11|65

Nº 21899 — EDICTO

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de HOLLY LESTER MILLER.— Salta, 4 de octubre de 1965.— Dr. ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario, Juzgado de IIIª Nom. Civil y Comercial.

Importe \$ 900.— e) 22|10 al 5|11|65

Nº 21898 — EDICTOS.

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª Instancia y Ira. Nominación Civil y Comercial, en juicio Sucesorio de: LOPEZ CELSO, CISNEROS GERONIMO o GERONIMO JESUS, LOPEZ CELSO JOSE AMADOR y MARIA SACHETTI DE CHAILE, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días, a hacer valer sus derechos. SALTA, octubre de 1965. J. ARMANDO CARO FIGUEROA, Secretario Jug. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.

Importe \$ 900.— e) 22|10 al 5|11|65

Nº 21889

La Dra. MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud—Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ALFONSO LUIS ORLANDO para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos.

Metán, 29 de Septiembre de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe \$ 900.— e) 21|10 al 4|11|65

Nº 21877

Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. de Salta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Adolfo Trigo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días. — Salta, 14 de Octubre de 1965.

LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario —
Importe \$ 900.— e) 21|10 al 4|11|65

Nº 21879 — EDICTOS.—

El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Doña Inés Vasconcel de Estopiñán, a fin de que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de "Estopiñán, Inés Vasconcel de", Expte. Nº 31193|65.— Salta, Octubre 4 de 1965.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario
Juzgado de 3ª Nominación C. y C.
Importe \$ 900.— e) 21—10 al 4—11—65.

Nº 21873. — EDICTO SUCESORIO —

El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de don Oscar Larrán Sierra, Oscar Alberto Larrán u Oscar Alberto Larrán Sierra.—

Salta, Octubre de 1965.—

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
Importe \$ 900.— e) 20—10 al 3—11—65

Nº 21871. — EDICTO SUCESORIO —

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dn. JACINTO LERA.—

Salta Setiembre 24 de 1965.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
Importe \$ 900.— e) 20—10 al 3—11—65

Nº 21868. — SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, cita por 10 días a herederos y acreedores de CONCEPCION SPADOLA DE DE CARO.—

Salta, octubre 13 de 1965.—

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
Importe \$ 900.— e) 20—10 al 3—11—65

Nº 21858 — SUCESORIO.—

Doctora Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud. Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Federico Antonio Muñoz o Antonio Federico Muñoz o Federico A. Muñoz.— Metán, Octubre 14 de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe \$ 900.— e) 19—10 al 2—11—65.

Nº 21857 — SUCESORIO.—

Doctora Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud. Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Celedino Achar o Celedino Chariff Achar.— Metán, Octubre 8 de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe \$ 900.— e) 19—10 al 2—11—65.

Nº 21852 — SUCESORIOS

Por el presente hago saber que el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, ha ordenado la apertura del juicio SUCESORIO intestado de doña MARIA JUSTINA ROMERO DE ARAOZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho.— Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Agosto 26 de 1965. Manuel Mogro Moreno,
Secretario.

Importe \$ 900.— e) 18 al 29|10|65

Nº 21851 — EDICTO

El doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 4ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de don PEDRO FADUL LAVAQUE, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de DIEZ DIAS comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Importe \$ 900.— e) 18 al 29|10|65

Nº 21849

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIO MAMANI. Salta, 22 de setiembre de 1965.— Milton Echenique Azurduy, Secretario.—

Importe \$ 300.— e) 18 al 29—10—65

Nº 21848 — SUCESORIO —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud —Metán—, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de Don Luis Medina y Doña Daniela Barrionuevo de Medina.— Metán, 14 de Octubre de 1965. — MILDA ALICIA VARGAS, Juez. ELSA BEATRIZ OVEJERO, Secretaria.—

Importe \$ 900.— e) 18 al 29|10|65

Nº 21844 — EDICTO SUCESORIO

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nomi-

ción, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ELENA TERESA GIACOSA DE BAVA para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, Octubre 15 de 1965.—
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
Importe \$ 900.— e) 18 al 29/10/65

Nº 21843 —

El Dr. Ricardo Alfredo Reinundin, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Mario Noé López. Salta, 7 de Octubre de 1965.— ALBERTO MEDRANO ORTIZ — Secretario.
Importe \$ 900.— e) 18 al 29—10—65

REMATES JUDICIALES

Nº 21959.—

**POR: JULIO CESAR HERRERA
UN CAMION STUDEBAKER MOD. 1947
— JUDICIAL —**

El 3 de Noviembre de 1965, a las 17 horas, en Urquiza 326 — ciudad, remataré con la BASE de \$ 91.470 m/n., UN CAMION marca Studebaker modelo 1947, motor Nº 3—M—42466 con caja metálica volcadora. Revisarlo en calle Jujuy Nº 647 ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: "Ejecución de honorarios en expte. 11.764/64 — sucesorio de Pedro Ibañez Averanga seguida por Cuellar, Carlos Hugo — Expte. Nº 14.246/65". Señala: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores, por la base, a los quince minutos siguientes será rematado SIN BASE.—
Importe \$ 1.500.— e) 29—10 al 2/11/65

Nº 21954.—

**Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL**

El día 9 de noviembre de 1965 a horas 19 en el Hotel "ALONSO" sito en calle Alvarado entre 25 de mayo y Lamadrid de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán remataré sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 2 tambores de coca de 20 Kg. cada uno que se individualizan con estampillas Nos. 102 y 104 de los sumarios 262 y 263/64 A P respectivamente y una balanza de dos platos para 30 Kg. color verde nueva todo lo que se encuentra en poder del depositario judicial en Colonia Santa Rosa, señor Alfredo Cuvit. Ordena: el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en autos "Aleman de Molina Dolores c/ Alfredo Cuvit —Ejecutivo".— Señala: 30% en el acto — Comisión a cargo del comprador. Edictos tres días en el Boletín Oficial y "El Intransigente".—
Importe \$ 900.— e) 29—10 al 3/11/65

**Nº 21949.— POR: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL**

El día 18 de noviembre de 1965 a horas 17.15 en mi escritorio de Remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ª Nominación en autos: Aumento de Cuota Alimenticia, "SANDOVAL, Angela Lino de vs. "S A N D O V A L Víctor Maximiliano", expte. Nº 23.232/61. Remataré con Base de Diez Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos M/N. (\$ 10.666.00 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble ubicado en Tartagal de propiedad del Sr. Víctor Maximiliano Sandoval, inscripta a folio 9 asiento 1 del libro 13 de R.I. de San Martín, Catastro Nº 254, manzana 106 parcela 9.— Señala 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente.— ERNESTO V. SOLA, Mar-

tilero Público — Teléfono Nº 17260 —
Salta, 26 de octubre de 1965.—
Importe \$ 1.500.— e) 28/10 al 11—11—65

Nº 21947.—

POR: ARTURO SALVATIERRA

Judicial — bienes varios — Base: \$ 11.100.000.
El día 19 de noviembre de 1965 a hs. 11 en el hall del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en Alvarado Nº 621 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de once mil cien pesos moneda nacional (\$ 11.100.00 m/n.), los siguientes bienes: en conjunto:
Un juego de muebles de comedor, compuesto: de 1 aparador de dos puertas, dos cajones, tapa de mármol y espejo; Un trinchante con dos puertas, dos de vidrio, dos cajones, tapa de mármol, con espejo en el medio y cuatro estantes de vidrio; Seis sillas de madera con asiento tapizado en plástico color verde, todo en madera de roble; Un juego de muebles de dormitorio, compuesto de: 1 ropero de tres puertas; un toilette con tres puertas y cinco cajones con espejo; dos mesitas de luz; Un lavador eléctrico de ropa marca "Dream" modelo 59—Nº 77428 accionado por un motor eléctrico Nº 37870, para corriente alternada, gabinete metálico esmaltado blanco, semiautomático; bienes que se encuentran en poder del Sr. Adrián José Gasca, sito en calle Mendoza Nº 951 de esta ciudad, donde pueden verse. Señala: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 4ª Nom. en autos: "Banco de Préstamos y Asistencia Social —vs.— Gasca, Adrián José — Ejecución Prendaria", Expte. Nº 32.754/65.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: dos días en Boletín Oficial y El Tribuno.—
Importe \$ 900.— e) 28 al 29—10—65.

**Nº 21946. — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — BIENES VARIOS — SIN BASE**

El día 11 de Noviembre de 1965 a horas 18 en el escritorio de calle Buenos Aires — local 10 de esta ciudad, remataré sin base y en conjunto, los siguientes bienes: Un juego de comedor, compuesto de una mesa central, un aparador con puertas de maderas y dos vidrios corredizos y cinco sillas tapizadas, estilo moderno, bienes que se encuentran en mi poder.— Señala: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4a. Nom. de la Provincia, en autos "BORDON ACEVEDO, Roque vs. SAN JUAN, Carlos — EJECUTIVO", Expte. Nº 33.358/65. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.
Importe \$ 900.— e) 28/10 al 29/10/65

**Nº 21939 — POR: EFRAIN RACIOPPI —
Tel. 11.106 — Caja para Tractor Etc.
— Sin Base —**

El 10 Noviembre 1965, horas 19, en Caseros 1856, Salta, Remataré Sin Base: Una caja de conjunto de armado p/tractor "Zetor", nueva; otra para tractor "Perheson", inglés; 20 coronas de arranque nuevas; Una plataforma p/camión tipo maderero, buen estado y una caja metálica p/camión tipo volquete, buen estado, en poder dep. judicial, señor Leonardo Guillermo Martos, dom. en Alvarado esq. Irigoyen de la ciudad de San Ramón de la N. Orán, Prov. Salta.— Ordena: Juez 1ª Instancia C. y C. Distrito Judicial Norte. Juicio: "Exhorto Juez 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación de Rosario Santa Fe, en juicio: "Beaudou Do Porto y Cia. vs. Leonardo Guillermo Martos. Demanda Especial. Expediente 6478/64.— Señala: 30 o/o.— Comisión cargo comprador.— Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 900.— e) 27 al 29—10—65.

Nº 21928.—

**POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —**

**VALIOSOS E IMPORTANTES INMUEBLES
EN COLONIA "SANTA ROSA Y ORAN"**
El día 18 de Noviembre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 — Salta, RE-MATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1) Finca denominada "Paso de La Candelaria" o Puesto del Medio, ubicada en el Dpto. de Orán, sobre el Río Colorado.— Según Mensura, limita: Al Norte Río Colorado; Al Sud con terrenos que son o fueron de Servati y la Estancia Cadillal de D. Francisco Terromes; Al Naciente finca Hospital y Saladillo de Suc. Flores y Oeste Estancia de Julio Bracamonte y Río San Francisco, con SU. PERFICIE DE 3.860 Hectáreas 4.684.—mts. 19 decímetros cuadrados, según TITULO Registrado al folio 146 asiento 13 del libro 19 de R.I. Orán.— Catastro Nº 503 — Valor fiscal \$ 3.460.000.— BASE DE VENTA \$ 3.972.953.80 m/n.—

2) Finca denominada "Sausalito", ubicada en el Partido de Río Colorado, Dpto. de Orán; Limita al Norte fincas Cadillal y Tipal; Al Sud con Herederos de Justiniano Cortés y Sr. Flores; Este Río San Francisco y Al Oeste finca El Palmar, con Superficie de 560 hectáreas 4.554 metros 75 decímetros cuadrados, según TITULO registrado al folio 263 —264 asiento 1 del libro 22 de R.I. Orán.— Catastro Nº 1869 — Valor fiscal \$ 112.000.— BASE DE VENTA \$ 74. 666.66 m/n.—

3) Finca denominada "Saladillo", ubicada en el Partido de Río Colorado, Dpto. de Orán. Limita Al Norte, Finca Aujones de Bunge y Born y Paso de la Candelaria; Al Sud finca El Tipal de Secar Simino; al Este Río San Francisco y al Oeste finca La Candelaria, según TITULO registrado al folio 269 asiento 1 del libro 22 de R.I. Orán.— Catastro Nº 5ª Valor fiscal \$ 3.460.000.— BASE DE VENTA \$ 3.972.953.80 m/n.—

4) Lote en Pueblo de Pichanal, designado con el Nº 269, limitando al Norte, Este y Sud con calles Públicas y Oeste lote Nº 249. TITULO registrado al folio 275 asiento 1 del libro 22 de R.I. Orán.— Catastro Nº 469.— Valor Fiscal \$ 143.000.— BASE DE VENTA \$ 47.666.66 m/n.—

5) Inmueble ubicado en Ciudad de S.R.N. ORAN, denominado "Chacrita", compuesto de 3 lotes con casa.— Mide 129 m. de frente a calle 9 de Julio por 53.30 m. de fondo. Limita al Norte, prop. de Herederos Pizarro y Eustaquía Burgos de Aguirre; al Sud calle 9 de Julio; Al Este calle 20 de Febrero y al Oeste calle Vicente Uriburu, según TITULO registrado a folio 287 asiento 1 del libro 22 de R.I. Orán. Catastro Nº 472 — Valor Fiscal \$ 253.000.— BASE DE VENTA \$ 168.666,66 m/n.—

6) Inmueble denominado Manzana 3 o Casa y Curtiembre, ubicado en Ciudad de S.R.N. ORAN.— Mide 129 m. de cada lado mas o menos con Superficie de una cuadra.— Limita Al Norte calle Moro Díaz; Al Este calle Lamadrid y Al Oeste calle 20 de Febrero, según TITULO registrado al folio 293 asiento 1 del libro 22 de R.I. Orán.— Catastro Nº 470 — Valor Fiscal \$ 670.000.— BASE DE VENTA — \$ 223.333.33 m/n.—

7) Inmueble denominado "Chacra", ubicada en Ciudad de Orán, con superficie de 97.231.74 metros cuadrados, libres de calles, compuesto por las manzanas Nros. 14—15—39—40—56—57, según TITULO registrado al folio 299 asiento 1 del libro 22 R.I. Orán.— Catastro Nº 471 — Valor Fiscal \$ 268.000.— BASE DE VENTA \$ 178.666.66 m/n.—

En el acto de remate el o los compradores entregarán el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr.

Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — JOSE SUPI VS. SUCESORES DE MANUEL FLORES, expte N° 34.587/64". Comisión comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

NOTA: Por el presente edicto se cita a los Sres. Arias y Cía. Soc. Col. Com. — Sebastián Giménez — Raúl Aranda, Aurelio Guerici, Restom Salim, Héctor Leandro García Rubio, Juan Moisés, Amadeo Córdoba, Jorge R. Tejerina, Ricardo Chefin, Beandean, Do Porto y Cía. y Garovaglio y Zorraquín, para que dentro del término de NUEVE DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de cancelarse sus gravámenes, si no lo hicieron hasta el momento de suscribirse la escritura traslativa de dominio.—

JOSE ALBERTO CORNEJO.
Importe \$ 2.820.— e) 27—10 al 10—11—65

N° 21927 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en Esta Ciudad
BASE \$ 118.000.—

El día 19 de Noviembre pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros N° 987, Salta, Remataré, con Base de \$ 118.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle J. M. Leguizamón ejlas de Gral. Alvear y Gral. Bolívar de esta Ciudad. Mide 9 mts. de frente por 31 mts. de fondo. Límite: Al Norte, calle Juan M. Leguizamón; Al Sud y al Oeste con los lotes Nos. 5, 2 y 4 de Da. Donata Colque de Mañuf y al Oeste con propiedad de los señores José y Clemente Zorrilla, según Título registrado al folio 198, asiento 4 del libro 11 de R. I. Capital.— Catastro N° 5513 —Sección H— Parcela 38 —Manzana 87— Valor fiscal \$ 81.000.— m/n.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Exhorto del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3 de la Capital Federal, librado en autos: Ejecución — Philips Argentina S. A. vs. Elías Zenón López y Otra, Expte. N° 31.206/65".— Comisión cargo comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Economista y 2 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 1.500.— e) 27—10 al 10—11—65.

N° 21926.—
POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —
VALIOSO INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 1.148.000.—

El día 23 de Noviembre pmo. a las 17— hs., en mi escritorio: Caseros N° 987 — Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 1.148.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Avda. Belgrano N° 1504 esq. Martín Cornejo, de esta Ciudad.— Mide 14.60 mts. de frente por 13 m. de fondo. Superficie 183.57 mts2.— Límite: Al Norte, lote "b"; Al Este, calle Martín Cornejo; Al Sud, Avda. Belgrano y Al Oeste, con propiedad de la Sra. Ana María Usandivaras de Méndez, SEGUN TITULO registrado al folio 283 asiento 1 del libro 172 de R.I. Capital.— Catastro N° 31.934.— Valor Fiscal \$ 132.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — RASKA SINGH VS. RAUL RAMON RAMA Y MARIA VICTORIANA ALMAN DE RAMA, expte. N° 31.038/65". Comisión comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— NOTA: Por el presente edicto se cita a los siguientes actores:

a fin de que hagan valer sus derechos si lo quisieren, de acuerdo al Art. 471 del C. de Proc. C. C. y que son: Sres. Roque Ingala, Ernesto Francisco Selayo, Isidro Iturri y Cía., Ricardo y Víctor Hanne y Bernardo Valentín Delfino.—

José Alberto Cornejo — Martillero Público
Caseros N° 987 — Salta.—
Importe \$ 1.500.— e) 27—10 al 10/11/65

N° 21919 — Por: FELIPE PARADA
JUDICIAL: Inmueble en "General Güemes"
BASE: \$ 54.000.—

El 18 de Noviembre de 1965, a horas 14 en mi escritorio de Lavalle 629 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 54.000.— m/n. (Cinuenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional) o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en General Güemes, de esta Provincia, con frente a la calle Pedro F. Cornejo entre las de Belgrano y Gregoria Laura Quispe, designado como fracción "a" del plano archivado bajo N° 299, el que mide 10 metros de frente por igual contra-frente por treinta y siete metros de fondo, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS.— NOMENCLATURA CATASTRAL: Fracción a, Manzana 8, Lote 15, Catastro N° 462, que le corresponde al Señor Eulogio Adán Fernández, según título registrados a Folio 101, Asiento 95 del Libro 18 de Títulos Generales. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en autos caratulados Juicio: Emb. Preventivo prep. vía Ejecutiva "Ramírez Carlos vs. Fernández, Eulogio Adán Expte. N° 18.705/65. En el acto del remate el 30% sobre el precio de compra y el saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. EDICTOS: 10 días en el Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente.

Importe: \$ 1.500.— e) 26/10 al 9/11/65

N° 21872.—
POR: JULIO C. AMIEVA SARAVIA
JUDICIAL — BASE \$ 615.000.—

HERMOSA PROPIEDAD DE DOS PLANTAS
El día 9 de Noviembre de 1965 a horas en Caseros 374 de esta ciudad remataré con BASE de \$ 615.000 una casa de dos plantas ubicada en calle Esteco N° 871 entre las calles Pellegrini y Jujuy con los siguientes límites al norte calle Esteco, al sud lote N° 10, al este lote N° 4 y al oeste lote N° 2. Corresponde al lote N° 3 del plano 771, Circunscripción 1ª, Sección "E", Manzana 72 "b" Parcela 11 Catastro N° 6279 y las siguientes medidas 37 mts. en el costado Oeste, 27 mts. costado Este contrafrente 10 metros y de frente por línea curva no da medida. La propiedad le corresponde a la Señora Elizabeth Núñez de Marchin, inscripta a Folio 318 Asiento 1, Libro 283 de Capital. Ondeña el juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Augusto Antonio Castro vs. Elizabeth Núñez de Marchin Expte. N° 45401/63. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta de precio. Saldo una vez aprobado el remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente". NOTA: Se cita por este edicto para que hagan valer sus derechos por el término de nueve días a Jacinto Nasralla, Juan Ramón Tula, Augusto Antonio Castro y Julio Ovejero Paz.—
Importe \$ 1.500. - e) 20—10 al 3—11—65.

N° 21864 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Valiosos Inmuebles Ubicados en Esta Ciudad — Bases \$ 2.250.000 y \$ 1.850.000 m/n.

El día Jueves 4 de Noviembre del año 1965, a horas 18, en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta Ciudad, remataré los siguientes inmuebles: 1º) Con

la Base de \$ 2.250.000 m/n. El Inmueble cuyos títulos de dominio se encuentran registrados al folio 367, asiento 4 del Libro 138 R. I. de la Capital, Sección F. Manzana 44; Parcela 8; Catastro N° 25850.— 2º) Con la Base de \$ 1.850.000 m/n. El Inmueble que se encuentra ubicado en esta Ciudad, con títulos de dominio inscriptos al folio 310, asiento 4. Libro 10 R. I. de la Capital; Sección E, Manzana 47, Parcela 31; Catastro N° 1051.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Miguel Sayech" — Sucesorio — Expte. N° 31.786/64.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 2 días en el "Tribuno".— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.
Importe \$ 1.500. e) 19—10 al 2—11—65.

N° 21855 — POR ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL - INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 10 de noviembre de 1965 a horas 17 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C. en autos: Ejecutivo "SALVADOR S. SAUAN vs. PEDRO F. MORATTA" Expte. N° 49.301/65. Remataré un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Martín Cornejo N° 121, que le corresponde al Sr. Pedro Francisco Moratta por título registrado a folio 270, asiento 3 del libro 93 de R.I. Capital. Catastro N: 12.301. Sección G, Manzana 115, Parcela 9. CON BASE DE OCHOCIENTO MIL PESOS M/N. (\$ 800.000.00 m/n.) Importe "a" crédito Hipotecario. SEÑA: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta. 18 de Octubre de 1965. Ernesto V. Solá — Martillero Público — Teléfono 17260.
Importe \$ 1.500.— e) 19—10 al 2/11/65.

N° 21847 —
Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
— JUDICIAL —

TRES CASITAS EN ESTA CIUDAD

El día 12 de Noviembre de 1965 a horas 16,30, en mi escritorio de remates sito en la calle Buenos Aires N° 281 de esta Ciudad; remataré las siguientes propiedades y en el orden en que se detallan: 1º) Una Casa ubicada en la calle Florida N° 651, según título y plano de división señalada con la letra A con una extensión de 4,90 mts. de frente por 4,95 mts. de contrafrente por 26,10 mts de fondo y línea Norte y Este con la parte adjudicada a Julio Zapana; Sud casa B adjudicada a Julia León y Oeste calle Florida, catastro N° 8582 BASE \$ 14.666.66 o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal. 2º) Una casa ubicada en esta Ciudad calle Florida 641, según numeración municipal señalada en el plano con la letra D, con una extensión de 5,10 mts. de frente por 5,15 mts. de contrafrente por 26,10 mts. de fondo, limitando al Norte con la casa C, Oeste con la calle Florida, Este con propiedad de Julio Zapana y Sud con la de José A. Torres, Catastro N° 23.204 BASE \$ 18.333.32 correspondiente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal. 3º) Una Casa en esta Ciudad, calle Florida N° 649 según numeración municipal, plano de división la señalada con la letra B con una extensión de 5,15 mts. de frente por 26,10 mts. de fondo. Límites: Norte casa adjudicada a Joaquín León, Oeste calle Florida, Sud casa C. de la misma Sra. de León de Lobo y Este propiedad de Julio Zapana. Catastro N° 23.202 BASE \$ 10.666.66 correspondiente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal. Ordena su Señoría Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 3 en juicio: "EJECUTIVO — LAVAQUE, MARIA M. B.

De vs. LOBO, JULIA LEON de Expte. N° 15.517/65". En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y, a cuenta del precio de la venta. Saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días hábiles en el Boletín Oficial y por 10 días en Diario El Intransigente. — MARIO JOSÉ RUIZ DE LOS LLANOS — MARTILLERO PUBLICO, Buenos Aires N° 281.

NOTA: Se cita por este edicto para que hagan valer sus derechos y por el término de ley a: Dirección Gral. de Rentas, Sra. Emilia Leguizamón de Saravia y a la Municipalidad de la Capital.
Importe \$ 1920.— e) 18 al 29—10—65

N° 21846

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 527.530.—

El día 15 de noviembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros N° 987 — Salta, REMATARE, con BASE de \$ 527.530,— mjn. el inmueble ubicado en calle Delfín Leguizamón N° 903 Esq. Carlos Pellegrini de esta Ciudad. Mide 9,50 m. de frente por 30,50 m. de fondo. Límita: Al Norte, calle Delfín Leguizamón; Al Este calle Carlos Pellegrini; Al Sud Parcela 2 y Al Oeste parcela 21, según TITULO registrado al folio 53 asiento 7 del libro 199 de R.I. Capital, Catastro N° 31.411 — Sección E— Parcela 1— Manzana 116 A— Valor fiscal \$ 75.000.— mjn. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria - LADY CECILIA SCOTORIN DE LOPEZ y CLARA BARROS DE CABERO vs. BENJAMIN BENITO SIMOLIUNAS, expte. N° 32.759/65". — Comisión c/ comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 días en los diarios El Economista y El Intransigente. — JOSE ALBERTO CORNEJO.
Importe \$ 1.500.— e) 18 al 29/10/65

CITACIONES A JUICIO

N° 21866.—

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita a Lidia Graciela Lizarraga, por el término de diez días a fin de que se presente en autos "Luis Lazaro vs. Lidia Graciela Lizarraga" —Divorcio— Expte. 14.068/65 — a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor Oficial.—
Salta, Octubre 6 de 1965.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
Importe \$ 900.— e) 20/10 al 31/11/65

N° 21672.

El Juez de Paz Letrado N° 2, cita por veinte días a los herederos y sucesores de VALERIANO GARCIA GOMEZ, bajo apercibimiento de ley (art. 90 del Cód. Proc. Civ.), en el juicio caratulado: "Ordinario—Consig. de Alcuileres, MAROCCO, Oscar Angel vs. GARCIA GOMEZ, Valeriano" Expte. N° 14678/65 Salta, 24 de setiembre de 1965, Emiliano E. Viera, Secretario.

EMILIO E. VIERA

Secretario

Importe \$ 810.— e) 4 al 30/10/65

POSESION TREINTAÑAL:

N° 21880 — EDICTOS.—

El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación

en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a D. Miguel Lardiez y/o a sus herederos y a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble cuya posesión se persigue, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (Art. 90 C. Pro. Civil).— El inmueble cuya posesión se persigue está inscripto al folio 252, asiento 354 del Libro "N" del R. I. de la Capital; catastro N° 2754; ubicado en calle Alvear y Pa Saje Tineo.— Salta, Octubre 13 de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Importe \$ 1.800.— e) 21—10 al 14—11—65.

CONVOCATORIA ACREEDORES

N° 21920 — EDICTO:

El Señor Juez de 1ª Instancia, 5a. Nominación Civil y Comercial Dr. Amerisse, hace saber que la Junta de Acreedores decretadas en el juicio: "Convocatoria de Acreedores de COMCER S.R.L.", Expte. N° 12.348/64, se ha postergado para el día 2 de noviembre pxmo. a hs. 10.

SALTA, Octubre 21 de 1965
Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 26/10 al 2/11/65

N° 21908 —

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, en el Expte. N° 31.469/65 "CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE MIMESSI S.A.C.I.A. é I." hace saber a los acreedores que se ha declarado abierto el juicio de Convocatoria de la firma citada, con domicilio en Alvarado 750 de esta ciudad, y se los cita para que dentro del término que expirará el 15 de noviembre de 1965 presenten al Síndico designado Sr. Odiso Antonio Chalabe con domicilio en Mendoza 1035 de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos y que se ha señalado el día 6 de diciembre de 1965 a horas 9 para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos la que se llevará a cabo con los que concurran a la audiencia, sea cual fuere su número. Publicación en el Boletín Oficial y El Intransigente por cinco días.
Salta, 19 de octubre de 1965.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ

Secretario Juzg. de IIIª Nom. Civ. y Comer.
Importe \$ 900.— e) 25 al 29/10/65

SECCION COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

N° 21956.—

EMPRESA 20 DE FEBRERO S.R.L.
MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL
CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte días del mes de Octubre de 1965, los socios integrantes de la Empresa 20 de Febrero S.R.L., señores Ramón Córdoba, Néstor Ochoa, Julio Roberto Zigarán, Florentino Castaño y Ramón Alejandro Córdoba, sociedad constituida el 9 de junio del corriente año, inscripta en el Registro Público de Comercio al folio 299, asiento 5287 del libro 31 de Contratos Sociales se reúnen en el local de la misma sito en la calle San Juan 169 de esta ciudad y por unanimidad resuelven lo siguiente:

Art. 1º) — Los socios Sres. Ramón Córdoba, Néstor Ochoa, Julio Roberto Zigarán y Ramón Alejandro Córdoba, aceptan la cesión de cuotas en la proporción de 25 (veinticinco) cuotas para cada uno por un importe de \$ 25.000 o sean a \$ 1.000 por cuota, que le hace el Sr. Florentino Castaño a igual valor nominal, declarando éste último haber recibido de conformidad y en dinero efectivo de cada

uno de los nombrados primero, los respectivos importes.—

En consecuencia se modifica en el artículo 4º del Contrato Social en el sentido de que desde la fecha, el socio Sr. Castaño se desvincula de la sociedad cediendo a los otros sus acciones, derechos, utilidades presentes y/o futuras, en la proporción ya citada arriba, quedando en consecuencia como únicos socios los señores Ramón Córdoba con 125 acciones de \$ 1.000 cada una o sean con un capital de \$ 125.000; Néstor Ochoa, Julio Roberto Zigarán y Ramón Alejandro Córdoba en igual proporción de cuotas y de capital o sean \$ 125.000 lo que hace un total de \$ 500.000.—

Art. 2º) — En prueba de conformidad, firman todos los presentes en el lugar y fecha indicados arriba.—

Sobre raspado "Veinte", vale.—

Ramón CORDOBA — Néstor OCHOA
Julio Roberto ZIGARAN — Florentino CASTAÑO — Ramón Alejandro CORDOBA

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Ramón Córdoba Néstor Ochoa, Julio Roberto Zigarán, Florentino Castaño y Ramón Alejandro Córdoba, por haber sido reconocidas en mi presencia, doy fe.— Salta 19 de Octubre de 1965.—
Importe \$ 384.— e) 29—10—65.—

TRANSF. DE CUOTAS SOCIALES

N° 21955 —

A los efectos prescriptos en el artículo 12 de la Ley 11645 se hace saber que doña Emil se Josefa Briones de Sansone socia de Briones y Cia. Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta ciudad ha transferido sus cuotas sociales en dicha sociedad a los señores Félix Manuel Briones, Amparo Josefa Briones de Alvarez, Luisa Valentina Briones, Isabel Argentina Briones de Cordero y Argentina Briones, por ante esta Escribana de Registro N° 5.—

FRANCISCO CABRERA — Escribano.
Importe \$ 384.— e) 29—10—65.

EMISION DE ACCIONES

N° 21961.—

— CASEROS S. A. — 25 DE MAYO 229 —
Se comunica a los señores accionistas que en reunión del Honorable Directorio realizada el día 2 de Junio de 1965, se resolvió la emisión de Diez (10) Series de Acciones Ordinarias de Un Millón de Pesos cada una del tipo "A" con derecho a cinco votos.—

Dr. LEIVA GUESTRIN — Presidente.
CASEROS S. A. Cap. Soc. Aut. \$ 50.000.000
Importe \$ 900.— e) 29—10 al 3—11—65.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

N° 21943 — DISOLUCION DE SOCIEDAD —

DISOLUCION DE SOCIEDAD: a los efectos de la Ley 11.867, se hace saber la disolución de ANTONIO DERNI Y CIA. s.r.l. o ANTONIO DERNI Y Cia. sociedad de hecho, dedicada a la explotación de aserraje, compra y venta de maderas en general, con domicilio en avda. 20 de febrero 451, Metán, Pcia. Salta.— Haciéndose cargo del pasivo y de parte del activo el socio señor Antonio Darni, todo con efecto retroactivo al 30 de setiembre de 1965.—

Para oposiciones en el domicilio indicado.—
BRUNO TERUEL — ANTONIO DERNI
socio gerente.

Importe \$ 900.— e) 27/10 al 3—11—65

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 21960.—

**COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE
AUTOMOTOR "EL ZONDA" LIMITADA**

— CONVOCATORIA —

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de noviembre del corriente año, a las 20,30 horas, en el local de calle San Juan Nº 1104, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.—
- 2º Aprobación de Memoria, Balances correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes.—
- 3º Elección de Presidente, un Tesorero y 3 Vocales para completar el mandato de los renunciantes.—

GERARDO MONTERICHEL

Presidente

ERNESTO MONTERICHEL

Secretario.

Importe \$ 468.—

e) 29—10—65.

Nº 21958.—

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS

— "ANTA" —

— "ANTA S. A." —

**Caseros y Pellegrini — SALTA
SEGUNDA CONVOCATORIA**

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Director convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Noviembre de 1965, a las 10 horas, en el local de la Compañía, Caseros y Pellegrini, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.—
- 2º) Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.—
- 3º) Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.—
- 4º) Elección de tres Directores titulares y de tres Directores suplentes, que se renuevan por finalización de mandatos.—
- 5º) Elección del Síndico titular y Síndico suplente, que se renuevan por finalización de mandatos.—

EL DIRECTORIO.—

Importe \$ 900.—

e) 29—10 al 4—11—65

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

Nº 21963.—

DESPIDO INDIRECTO — Modificación del contrato de trabajo.—

Si el empleador —en atención a la falta de mano de obra especializada— contrató

originariamente al trabajador en otra jurisdicción para que cumpla en ésta dos tareas diferentes, pagándole dos sueldos, constituye injuria que autoriza al obrero a darse por despedido, la supresión de una de ellas luego de ocho años de relación laboral, sobretexto de violación del máximo de horas de trabajo establecidas en el convenio colectivo.—

526 TT. Nº 2 — Salta, agosto 12 — 1965.—

"Leal Julio A. vs. Suc. de M. Michel Torino o M. M. T. Hnos. o Propietario "EL INTRANSIGENTE" —

Sentencia año 1965 — p. 361.—

CONSIDERANDO: La Dra. E. I. Maida

na, dijo:

a) Los contendientes de autos, se han puesto de acuerdo en los siguientes puntos: En la relación laboral en el cargo de linotipista, en el sueldo denunciado para este cargo, en la antigüedad y en la disolución del vínculo. Es motivo de discusión: La contratación

como mecánico y la causal de rescisión del contrato. Mientras el accionante afirma que desde los inicios de su empeño convino con la demandada que trabajaría como linotipista en el horario de 14 a 20 y como mecánico sin horario alguno, la empleadora sostiene que solo lo contrató para el primer trabajo y que realizó tareas extras de atención de las máquinas. En otro sentido, el actor manifiesta que se consideró despedido por la unilateral y sustancial modificación del contrato de trabajo, la demandada alega que hubo abandono por parte del actor.—

Veamos el primer aspecto de la cuestión. Por prueba testimonial rendida en audiencia de vista de causa, y muy especialmente por los dichos del Sr. Raúl Peyret, ha quedado demostrado que Julio Leal fué contratado para desempeñarse en el cargo de linotipista y de mecánico. El Sr. Peyret que fué administrador del diario El Intransigente entre los años 1942 y 1963, según sus afirmaciones, ha manifestado, contestando a preguntas formuladas por las partes, que como representante de la empleadora, se trasladó a Tucumán, en donde contrató a Leal (padre), reconocido como un gran mecánico, para que pusiera en funcionamiento y en condiciones las máquinas del diario; que Julio A. Leal acompañó en esta venida a su padre y que fué en esa oportunidad en que el mismo dicente lo contratara para ambos oficios, como linotipista y como mecánico, conviniéndose también que se le pagarían ambos sueldos, pues esas eran las condiciones que Leal exigía para venir. Dijo también que en función de dichos sueldos, se le pagaban vacaciones y aguinaldos, y que los aumentos que vinieron posteriormente incrementaban el salario de linotipista y de mecánico.— Otro de los testigos, el señor Sergio Guaymás, que dijo trabajar en la empresa en el horario de tarde, afirmó que Leal se desempeñaba como linotipista a la tarde y como mecánico a la mañana y aún a la noche, es decir, a la hora que sus servicios eran requeridos, según necesidades de la empresa; dando razón de sus dichos, ha manifestado conocer los hechos narrados por haber concurrido a la empresa por distintas circunstancias.—

A pedido del actor, se ha oficiado a la Dirección Provincial del Trabajo, para que informe si de acuerdo a las hojas bis del Libro de Registro Unico llevado por la empleadora, el mismo figura en todo el curso de la relación con dos sueldos mensuales. La respuesta de dicho organismo corre a fs. 53, constando allí de acuerdo a la compulsión realizada en la documentación de la empresa, que Leal figura desde la fecha de su ingreso, ocurrido el día 18/1/56, con dos sueldos, y con categoría

de linotipista y de mecánico. El informe con detalle de los sueldos percibidos, se extiende hasta setiembre de 1964.—

Corren agregados de fs. 100 a 210, inclusive, numerosos comprobantes de pago de sueldos, que abarca los años 1956 a 1964 (agosto), es decir, todo el tiempo de la relación laboral. Se observa en ellos, que en todas las liquidaciones, salvo la de los últimos meses, se liquidan dos sumas iguales, la una correspondiente al renglón sueldo mensual, y la otra que lleva la aclaración "mecánica".—

Solo en los recibos últimos, se advierte que ambas cantidades varían.—

Entiendo, por lo que hasta aquí tengo visto, que la actora ha probado acabadamente esta parte de los hechos en que fundó la demanda. Afirmo entonces que Leal ha sido contratado como linotipista y como mecánico, con retribución doble, y que el contrato se ejecutó sin excepción en esas condiciones. b) Otra cuestión traída a debate, es la referida a la cláusula convencional de los empleados y obreros gráficos.—

Verdaderamente, y tal como esta parte afirma, el texto del art. 9º, luego de que el Sr. ha fijado en 6 horas la jornada laboral, prohíbe todo exceso de trabajo, diciendo: "Incorre en violación de las horas de trabajo, todo operario que la exceda, aún cuando el exceso resulte de la suma de horas trabajadas en distintos casos, ramos o turnos, con la sola excepción de las horas extras, legalmente autorizadas. Los industriales colaborarán en las medidas disciplinarias a que se hagan acreedores el o los obreros a quienes se les haya comprobado la violación de este artículo".—

Al respecto, hay que observar en el sub lite que la violación a lo preceptuado por la Convención Colectiva, se ha operado por parte del empleador y del trabajador. En efecto, por voluntad de la empresa y con el asentimiento del actor, se ha celebrado y ejecutado, en los términos y condiciones que conocemos, el contrato de trabajo que ha vinculado a ambos por mas de 8 años. Durante ese tiempo, ha estado vigente la cláusula convencional transcrita y aún con anterioridad. Resulta curioso que sea recién ahora oportuno para la empleadora, advertir que el obrero está transgrediendo una norma laboral y que resuelva por sí sola dejar de contribuir en dicha transgresión, modificando el contrato celebrado por acuerdo de ambos, modificación que por otra parte pretende efectuar, amparándose en el argumento irreal de las horas extras a que ya nos hemos referido.—

El tema aquí discutido, tiene alguna analogía con otro problema que ya ha sido definitivamente resuelto por la jurisprudencia: El de las horas extras trabajadas sin autorización. El legislador ha establecido jornadas máximas de labor y ha prohibido, en principio, aumentos de horario. "La duración del trabajo no podrá exceder de 8 horas diarias o 48 semanales.....", dice la Ley 11.544, en su art. 1º.— Pero la misma ley admite excepciones; generalmente la prolongación de la jornada debé ser autorizada por la autoridad administrativa competente. En algunos casos ha ocurrido que las patronales, después de haber hecho trabajar a su personal en horas extras, se han negado al pago, escudándose en la falta de autorización, pero constante y pacífica doctrina y jurisprudencia, ha sostenido que los empleadores deben cumplir con las obligaciones contraídas, aún en violación de la ley. En el caso que analizamos, hay también un contrato celebrado, en contravención con normas instituidas en beneficio del obrero; sin embargo, estimo que no obstante la transgresión legal, no puede esa situación perjudicar a la parte más débil, cuando el co-contratante ha celebrado y ejecutado el acuerdo

con pleno conocimiento de la prohibición convencional.—

Encuentro, además, atinada la argumentación de la actora, cuando afirma que la patronal le ha rebajado injustificadamente el sueldo. Doy razón a esta parte, porque probado está que el Diario, por intermedio de su representante autorizado de entonces el Sr. Peyref, contrató a Leal y éste aceptó desempeñarse en dos tareas, pero con dos sueldos. Si ahora, y por su voluntad, una de ellas ha resuelto suprimirle el pago de parte de la retribución originariamente convenida, hágalo sin lesionar los derechos del otro contratante, es decir, sin disminución de los beneficios que en un tiempo y libremente le ofreciera.—

Hago notar asimismo, que la demandada cita el convenio N° 299/54. Olvidó poner de manifiesto que antes regía el N° 138/50, cuyos arts. 8° y 9°, son idénticos al actual, incluso en la parte que pone a cargo de los empleadores la colaboración para que la norma se cumpla (2° párrafo del art. 9°). Con lo cual queda dicho que la prohibición convencional no es un hecho sobreviniente a la celebración del contrato de trabajo, sino anterior y por ende de conocimiento de la patronal.—

Por lo que dejó expuesto, estimo que hubo modificación injustificada del contrato de trabajo y que el actor pudo darse por despedido, como lo hizo. Corresponde en consecuencia, hacer lugar a las acciones de indemnización por despido y por falta de preaviso. Idem respecto al saldo debido por el mes de agosto, pues sólo consta en recibo adjunto, que se le ha pagado parte del salario. No hay prueba de que se le haya abonado el aguinaldo, ni las vacaciones proporcionales por el año del despido. Las costas serán a cargo de la demandadora y sobre los rubros que corresponda, la patronal formulará los descuentos de Ley.—

LIQUIDACION

Intd. p[desp. (16]I]56 al 29]VIII]64):

9 años. 5.000 x 9	\$ 45 000,00
Ind. p[falta de preav.:	
24.171,58 x 4.....	\$ 96.686,32
Dif. salarios Agosto:	
12.485,79 — 4.028,50—	\$ 8.457,29
Aguinaldo:	
188.126,13 ·/.12—	\$ 15 677,17
Vacac. prop.:	
10 d. (15 x 8) x \$32,38 —	\$ 8.323,80
12	
	\$ 174.144,58

LOS DRES. BENJAMIN PEREZ y OSCAR GERMAN SANSO adhieren, por sus fundamentos, al voto que antecede.

Por ello, en virtud del acuerdo precedente, EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2.

F A L L A:

Haciendo lugar a la demanda, y en consecuencia, condenando a SUCESION DE MARTIN MICHEL TORINO ó al propietario del Diario "El Intransigente", a pagar a JULIO ARGENTINO LEAL, la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/N (\$ 174.144,58 m/n.), en concepto de indemnización por despido, falta de preaviso, diferencia de salarios del mes de agosto, aguinaldo y vacaciones proporcionales, de acuerdo con los considerandos de esta sentencia, que deberá hacer efectivo previo los descuentos de ley, en el plazo de cinco (5) días, a partir de su notificación; con costas e intereses.

Regúlanse los honorarios del Dr. RICARDO FALU, apoderado, letrado de la actora, en la

suma de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/N. (\$ 45.564,— m/n.), y los del Dr. JULIO A. TORINO y Dr. MARCOS BENJAMIN ZORRILLA, apoderados, letrados de la demandada, en la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/N. (\$ 11.391,— m/n.), a cada uno.

Regístrese, notifíquese y repóngase.

Elsa I. Masidana, Oscar G. Sansó y Benjamín Pérez, (Sec. Mario N. Zenzano).

ES COPIA:

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario Corte de Justicia

Sin Cargo

e) 28—10—65

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.
LA DIRECCION